UT ADULTO MAYOR 2024
NIT: 901.853.626-9

pag 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
N°022-2024

LEIDY TATIANA ORTEGÓN TORRES, actuando en condición de representante legal de **UNION TEMPORAL ADULTO MAYOR 2024**, identificada con Nit 901853626-9 quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE , **GINETH STEPHANIE GALVIS** identificado con cedula de ciudadanía N° 65.702.201 de Espinal, Tolima y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios como AUXILIAR DE ENFERMERIA el cual se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA.- "**PRESTAR EL SERVICIO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR PARA LA MEJORIA DE CALIDAD DE VIDA EN EL MUNICIPIO DE GUAMO, TOLIMA**". En su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: 1. Realizar y prestar el servicio de AUXILIAR DE ENFERMERIA para instruir a para los eventos a desarrollar 2. Cumplir con responsabilidad la labor encomendada, con un horario determinado de acuerdo con la necesidad de las actividades de la empresa 3. Cumplir con evidencia fotográfica para suministrar a la empresa cuando se le sea requerido. 4. Entregar un informe mensual según los avances del programa SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato serán de 2 meses según lo pactado. TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será por $1.500.000 cancelado al momento de la presentación del informe de las Actividades realizadas por el Contratista CUARTA - OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud -EPS-, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones, tal como lo indica el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de Quince (15) días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. QUINTA. - SUPERVISIÓN: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. SEXTA. - TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. SEPTIMA. - INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que

UT ADULTO MAYOR 2024
NIT: 901.853.626-9

exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. OCTAVA. -CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA no comunicará apersona y/o ENTIDAD alguna ajena a EL CONTRATANTE la información reservada que llegue a su conocimiento en razón de la ejecución del Contrato y se compromete a no divulgar, salvo autorización previa y escrita de EL CONTRATANTE, informaciones, datos, y documentos recibidos, recopilados o elaborados durante su servicio NOVENA. - CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. DÉCIMA. - DOMICILIO: Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual la ciudad de Ibagué, Tolima.

El presente contrato se firma a los doce (12) días del mes de noviembre del 2024.

LEIDY TATIANA ORTEGON T.
LEIDY TATIANA ORTEGON TORRES
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATANTE

ESTEFANIA GALVIS
GINETH STEPHANIE GALVIS
AUXILIAR DE ENFERMERIA
CONTRATISTA

UT ADULTO MAYOR 2024
NIT: 901.853.626-9

CERTIFICACION LABORAL

UNION TEMPORAL ADULTO MAYOR

CERTIFICA QUE:

La señora **GINETH STEPHANIE GALVIS** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.105.684.430 de Espinal, Tolima. presto sus servicios bajo contrato de prestación de servicios, desempeñándose como **AUXILIAR DE ENFEMERIA.**

Contrato 019-2024
Fecha de Inicio:12 de agosto del 2024
Fecha de Finalización: 11 de octubre del 2024

Objeto: **"PRESTAR EL SERVICIO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR PARA LA MEJORIA DE CALIDAD DE VIDA EN EL MUNICIPIO DE GUAMO, TOLIMA".**

La presente se expide en la ciudad de Ibagué, Tolima a los 15 días del mes de octubre del 2024 a solicitud del interesado.

Atentamente,

LEIDY TATIANA ORTEGON TORRES
CC. 1.110.446.649
Representante Legal

UT ADULTO MAYOR 2024
NIT: 901.853.626-9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°019-2024

LEIDY TATIANA ORTEGÓN TORRES, actuando en condición de representante legal de **UNION TEMPORAL ADULTO MAYOR 2024**, identificada con Nit 901853626-9 quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE , **GINETH STEPHANIE GALVIS** identificado con cedula de ciudadanía N° 65.702.201 de Espinal, Tolima y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios como AUXILIAR DE ENFERMERIA el cual se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA.- "**PRESTAR EL SERVICIO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR PARA LA MEJORIA DE CALIDAD DE VIDA EN EL MUNICIPIO DE GUAMO, TOLIMA**". En su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: 1. Realizar y prestar el servicio de AUXILIAR DE ENFERMERIA para instruir a para los eventos a desarrollar 2. Cumplir con responsabilidad la labor encomendada, con un horario determinado de acuerdo con la necesidad de las actividades de la empresa 3. Cumplir con evidencia fotográfica para suministrar a la empresa cuando se le sea requerido. 4. Entregar un informe mensual según los avances del programa SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato serán de 2 meses según lo pactado. TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será por $1.500.000 cancelado al momento de la presentación del informe de las Actividades realizadas por el Contratista CUARTA - OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud -EPS-, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones, tal como lo indica el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de Quince (15) días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. QUINTA. - SUPERVISIÓN: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. SEXTA. - TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. SEPTIMA. - INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que

UT ADULTO MAYOR 2024
NIT: 901.853.626-9

exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. OCTAVA. -CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA no comunicará apersona y/o ENTIDAD alguna ajena a EL CONTRATANTE la información reservada que llegue a su conocimiento en razón de la ejecución del Contrato y se compromete a no divulgar, salvo autorización previa y escrita de EL CONTRATANTE, informaciones, datos, y documentos recibidos, recopilados o elaborados durante su servicio NOVENA. - CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. DÉCIMA. - DOMICILIO: Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual la ciudad de Ibagué, Tolima.

El presente contrato se firma a los doce (12) días del mes de agosto del 2024.

LEIDY TATIANA ORTEGON TORRES
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATANTE

GINETH STEPHANIE GALVIS
AUXILIAR DE ENFERMERIA
CONTRATISTA

SOLINTER
SOLUCIONES INTEGRALES INTERNACIONALES S.A.S
NIT. 900410106-5

CERTIFICACION LABORAL

SOLINTER SAS CERTIFICA QUE:

La señora **GINETH STEPHANIE GALVIS** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.105.684.430 de Espinal, Tolima. presto sus servicios bajo contrato de prestación de servicios, desempeñándose como **AUXILIAR DE ENFERMERIA** en el contrato 048 del 06 de junio del 2022 hasta el 06 de septiembre del 2022 bajo el siguiente objeto: "**PRESTAR EL SERVICIO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN ATENCION AL CUIDADO DE LA SALUD MENTAL EN ATENCION AL PROGRAMA DE "CENTRO DIA" PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SUAREZ; TOLIMA".**

La presente se expide en la ciudad de Neiva – Huila a los 22 días del mes de septiembre del 2022 a solicitud del interesado.

Atentamente,

ANA YOLANDA MENDEZ ECHAVARRIA
CC. 60.303.353
Representante Legal

SOLINTER

SOLUCIONES INTEGRALES INTERNACIONALES S.A.S

NIT. 900410106-6

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°048-2022

ANA YOLANDA MENDEZ ECHAVARRIA, actuando en condición de representante legal de **SOLUCIONES INTEGRALES INTERNACIONALES S.A.S**, identificada con Nit 900410106-6 quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE , **GINETH STEPHANIE GALVIS** identificado con cedula de ciudadanía N.° 1.105.684.430 de Espinal, Tolima y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios como AUXILIAR DE ENFERMERIA el cual se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA.- **"PRESTAR EL SERVICIO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN ATENCION AL CUIDADO DE LA SALUD MENTAL EN ATENCION AL PROGRAMA DE "CENTRO DIA" PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SUAREZ; TOLIMA".**". En su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: 1. Realizar y prestar el servicio de AUXILIAR DE ENFERMERIA, para instruir a para los eventos a desarrollar 2. Cumplir con responsabilidad la labor encomendada, con un horario determinado de acuerdo con la necesidad de las actividades de la empresa 3. Cumplir con evidencia fotográfica para suministrar a la empresa cuando se le sea requerido. 4. Entregar un informe mensual según los avances del programa SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato serán de 3 meses según lo pactado. TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será por $1.200.000 cancelado al momento de la presentación del informe de las Actividades realizadas por el Contratista CUARTA - OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud -EPS-, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones, tal como lo indica el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de Quince (15) días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. QUINTA. - SUPERVISIÓN: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. SEXTA. - TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. SEPTIMA. - INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que

exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. OCTAVA. -CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA no comunicará apersona y/o ENTIDAD alguna ajena a EL CONTRATANTE la información reservada que llegue a su conocimiento en razón de la ejecución del Contrato y se compromete a no divulgar, salvo autorización previa y escrita de EL CONTRATANTE, informaciones, datos, y documentos recibidos, recopilados o elaborados durante su servicio NOVENA. - CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. DÉCIMA. - DOMICILIO: Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual la ciudad de Neiva Huila.

El presente contrato se firma a los seis (06) días del mes de junio del 2022.

Ana Yolanda Mendez

ANA YOLANDA MENDEZ ECHAVARRIA
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATANTE

ESTEFANIA GALVIS

GINETH STEPHANIE GALVIS
AUXILIAR DE ENFERMERIA
CONTRATISTA

739

SIEMPRE **LISTOS** PARA *Servir!*

FUNDACIÒN
EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA
REGIONAL TOLIMA
NIT. 901301875-8

HACE CONSTAR QUÈ

GINETH STEPHANIE GALVIS

CEDULA: 1.105.684.430

Asistió y cumplió satisfactoriamente todos los objetivos del

PRIMER RESPONDIENTE

Con una intensidad de 40 horas teórico - practicas.

Realizado el 05 del mes de octubre del 2025 en el municipio de Ibagué - Tolima

Sc. DIEGO EDISON UPEGUI HERNÀNDEZ
Director Regional

ALEJANDRO QUIROGA COLORADO
Reg/Prof. 2942 Sec. Salud
REG. ACES 79687218

SIEMPRE LISTOS PARA *Servir!*

Registrado en Libro No: 001
Folio No: 005
Bajo el No: PR -006

Valido hasta: 10/2027

740

SIEMPRE LISTOS PARA Servir!

FUNDACIÒN
EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA
REGIONAL TOLIMA
NIT. 901301875-8

HACE CONSTAR QUÈ

GINETH STEPHANIE GALVIS

CEDULA: 1.105.684.430

Aprobó satisfactoriamente todos los objetivos del

CURSO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

Cumplió satisfactoriamente lo requerido académica, legal y reglamentariamente del Curso Teórico – Práctico.

Según la normatividad de la resolución 3100 del 2019.

Realizado el 5 del mes de octubre del 2025 con una intensidad de 160 horas. Este certificado tiene una vigencia de dos (2 años) a partir de su expedición

Sc. DIEGO EDISON UPEGUI HERNÀNDEZ
Director Regional

ALEJANDRO QUIROGA COLORADO
Reg/Prof. 2942 Sec. Salud
REG. ACES 79687218

SIEMPRE LISTOS PARA Servir!

Registrado en Libro No: 001
Folio No: 006
Bajo el No: CIAM - 004

Valido hasta: 10/2027

CURSO DE CUIDADO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

CONTENIDO MÍNIMO DEL CURSO

Apartado 1: ADECUACIÓN DEL HOGAR DEL ADULTO MAYOR

Apartado 2: VALORACIÓN MEDICA EN EL ADULTO MAYOR

Apartado 3: CUIDADO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

Apartado 4: DIETETICA Y NUTRICIÓN DEL ADULTO MAYOR

Apartado 5: PSICOLOGÍA EN EL ADULTO MAYOR

Apartado 6: RECREACIÓN EN EL ADULTO MAYOR

EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA ® E S E SIN FRONTERAS

SIEMPRE LISTOS PARA Servir!

EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA - REGIÓNAL TOLIMA
CONTACTOS: (+57) 3108536040
IBAGUÉ - COLOMBIA

Visita nuestro website
www.equiposcoutdeemergencia.org

Si desea validar la veracidad de este certificado, por favor comuníquese con nosotros o envíenos un email a Tolima@equiposcoutdeemergencia.org

Yenny Patricia Orjuela Cardozo
CC. No. 1.007.390.673
AUXILIAR DE ENFERMERÍA

PERFIL

Me identifico como una persona íntegra, responsable, y dedicada al cumplimiento del deber, me caracterizo por ser honesta, me adapto fácilmente al medio, me gusta trabajar en equipo para lograr el bienestar de todos y me mantengo abierta a los nuevos conocimientos.

INFORMACION PERSONAL

Fecha y lugar de nacimiento:
05 de abril 1996 Espinal-Tolima

Edad:
29 años

Estado civil:
Soltera

CORREO:
yennyorjuela0596@gmail.com

Dirección:
Transv 4# 13ª266 Barrio/ Nacional

Celular:
3208380053

FORMACION ACADEMICA

I.E.T NUESTRA SEÑORA DE FATIMA

Bachillerato 2013

PGE INSTITUTO PETROLEUM GOLD ENERGY

Seguridad Ocupacional 2014

CORPORACION DE ESTUDIOS TECNICOS EN SALUD "CORPETSALUD LTDA"

Auxiliar de enfermería

2021

REFERENCIAS LABORALES

JEFE INMEDIATO:

PEDRO CARDOSO
Cargo: Auxiliar de enfermería
Servicio de enfermería domiciliario
CEL: 3144032594
Espinal-Tolima
Período: agosto 2021 – julio 2025

Funciones:

Atención y cuidado integral de una paciente adulta mayor.
Administración de medicamentos bajo prescripción médica.
Monitoreo de signos vitales y apoyo en actividades diarias.
Acompañamiento emocional y soporte en actividades de recreación.

Habilidades
Trabajo en equipo y bajo presión.
Adaptabilidad a diferentes entornos laborales.
Atención al detalle y empatía en el cuidado de pacientes.
Deseo constante de aprendizaje y perfeccionamiento profesional.

FUNDACIÓN SANTACRUZ HARMONY
Cargo: Auxiliar de enfermería-Contratista programa centro vida
CEL: 3203685100
Piedras-Tolima
Período: 26 de enero 2024 – septiembre 2024

FUNDACIÓN SANTACRUZ HARMONY
Cargo: Auxiliar de enfermería-Contratista programa centro vida
CEL: 3203685100
Piedras-Tolima
Período: desde agosto 2024 a septiembre 2024

FUNDACIÓN RITMO ARMONÍA Y MELODIA
Cargo: Auxiliar de enfermería-Contratista programa centro vida
Barbosa-Santander
Período: desde octubre 2022 a diciembre de 2022

REFERENCIAS PERSONALES

YESICA LORENA MEDINA
Auxiliar de enfermeria
Cel: 3144258811
Espinal-Tolima

SANTIAGO RODRIGUEZ
Oficios varios
Cel: 3102038299
Espinal-Tolima

REFERENCIA FAMILIARES

MARICELA CARDOZO
Ama de casa
Cel: 32023714993

MARYI DAYANA ORJUELA
Auxiliar a la primera infancia
Cel: 3223050844

Yenny Orjuela
Yenny Patricia Orjuela Cardozo
CC. No. 1.007.390.673


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
1.007.390.673
CRUELA CARDOZO
YENNY PATRICIA


05-ABR-1996
ESPINAL
(TOLIMA)
1.65
O-
F
02-DIC-2014 VILLAVICENCIO

República de Colombia
Secretaría de Educación del Tolima

El Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Corporación de Estudios Técnicos en Salud
« Corpetsalud Ltda. »

Con Autorización Oficial según Resolución No. 2915
del 29 de Mayo de 2019, emanada de la Secretaría de Educación
y Cultura del Tolima.

Teniendo en cuenta que:

Yenny Patricia Orjuela Cardozo

C.C. 1.007.390.673 Expedida en Villavicencio culminó satisfactoriamente sus estudios de Capacitación por competencia con una intensidad de 1720 horas

Confiere el Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias:

Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar en Enfermería

En constancia de lo anterior se expide el presente Certificado en la Ciudad de
El Espinal a los 15 días del mes de Agosto de 2020

Yenny Díaz Lozano
Director del Instituto

Director Administrativo

SABER CIENCIA TRABAJO
CST
CORPETSALUD LTDA

SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA
30 JUN 2021
Secretaría Habilitada
del Instituto

Registro N. 001609

Anotado en el Folio 34 del Libro de Registro 03

ACTA DE CERTIFICACIÓN No. 2013

En la ciudad de Espinal, el dia 15 de Agosto de 2020 a las 8:00 a.m. se llevó a cabo la ceremonia de certificación del Programa de Formación ***TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA,*** *acto precedido por las directivas: La Doctora* ***YENY DIAZ GARZÓN,*** *Directora General, el licenciado* ***JUSTINO VALDERRAMA,*** *Director Administrativo y* ***EIDER MAURICIO YASNO CAMPOS,*** *Coordinador Académico de la Corporación de Estudios Técnicos en Salud* ***"CORPETSALUD LTDA.".***

Previa toma del juramento se confiere la certificación a la señorita y/o Joven:

Yenny Patricia Orjuela Cardozo

C.C. 1.007.390.673 Expedida en Villavicencio

Como ***APTITUD OCUPACIONAL POR COMPETENCIAS TÉCNICO AUXILIAR EN ENFERMERÍA*** *Establecidos por la Comisión Intersectorial Para el Talento Humano en Salud y el Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano,* ***CORPORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS EN SALUD,*** *Institución aprobada con Resolución No. 2915 del 29 de Mayo de 2019, emanada de la Secretaria de Educación y Cultura del Tolima.*

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Certificación.

YENY DÍAZ GARZÓN	JUSTINO VALDERRAMA	EIDER MAURICIO YASNO CAMPOS
Directora General	*Director Administrativo*	*Coordinador Académico*

GOBERNACION DEL TOLIMA
Secretaria De Salud Del Tolima

el Tolima nos une

RESOLUCION N° - 001609

"Por la cual se Registra un titulo y se concede autorización para ejercer como"
TECNICO LABORAL EN AUXILIAR DE ENFERMERIA

SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA
En uso de la facultad concedida por los Decretos N° 1875 de Agosto 3 de 1994 y 1352 de 2000, del Ministerio de Salud y

CONSIDERANDO

Que YENNY PATRICIA ORJUELA CARDOZO, identificado (a) con Cedula de Ciudadania N° 1007390673, ha solicitado el registro del certificado de Aptitud Ocupacional como TECNICO LABORAL EN AUXILIAR DE ENFERMERIA, según diploma N° SN de fecha 2020-08-15 otorgado por CORPORACION DE ESTUDIOS TECNICOS EN SALUD "CORPETSALUD" y acta de grado N° 2013.

Que dicho Certificado de Aptitud Ocupacional, no requiere registro de la Secretaria de Educación, de conformidad con la directriz trazada en la circular N° 030 del 11 de mayo de 1984.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Registrar el Certificado de Aptitud Ocupacional como TECNICO LABORAL EN AUXILIAR DE ENFERMERIA a YENNY PATRICIA ORJUELA CARDOZO identificado (a) con Cedula de Ciudadania N° 1007390673, titulo otorgado por CORPORACION DE ESTUDIOS TECNICOS EN SALUD "CORPETSALUD", según acta de grado N° 2013 del 2020-08-15.

ARTICULO SEGUNDO: Este registro tiene validez en todo el territorio Nacional y tiene efectos de inscripción para laborar en el Departamento del Tolima.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR a YENNY PATRICIA ORJUELA CARDOZO, el contenido de la presente resolución, en los términos del articulo 67 y s.s del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Secretario de Salud del Tolima y el de apelación ante el Gobernador del Tolima dentro de los 10 días siguientes a la fecha de notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE 30 JUN 2021

JORGE BOLIVAR
Secretario de Salud del Tolima

Elaboró: Oscar Villarreal Aprobo: Victoria Eugenia Nuñez Agudelo - Directora Oferta De Servicio Vo. Bo. Asesora Juridica - Sandra Paola Sanchez Vargas

EL TOLIMA NOS UNE
Secretaria de Salud - Teléfono: 2611111 ext 610 info@saludtolima.gov.co

749

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de Fátima

DE EL ESPINAL - TOLIMA

AUTORIZADA POR LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA SEGÚN RESOLUCIÓN No. 04206 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2012 Y RESOLUCIÓN DE INTEGRACIÓN No. 1211 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2002.

CONFIERE A

Yenny Patricia Orjuela Cardozo

IDENTIFICADO(A) CON T.I. *No.* 1007390633 *DE* ESPINAL

EL TÍTULO DE

Bachiller Técnico

CON ESPECIALIDAD EN GESTIÓN EMPRESARIAL

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA, SEGÚN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA RECTOR EL ESPINAL - TOLIMA

MAG. ALVARO DE JESÚS DUEÑAS BAÑOS
RECTOR

ANOTADO AL FOLIO No. 079 *ACTA GENERAL DE GRADUACIÓN No.* 057

DADO EN EL ESPINAL, TOLIMA, A LOS 29 *DÍAS DEL MES DE* Noviembre *DE 20* 13

750

ACTA DE GRADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA
NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA
El Espinal – Tolima

Carrera 7ª. Calle 21 Barrio Fátima – Tel. (8) 2390927 – El Espinal - Tolima
INSCRIPCIÓN S. E. No. 133001 *CÓDIGO DANE No. 173268001524*
ICFES JM 044834 *ICFES JT 016162*

En la Rectoría de la Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de Fátima, establecimiento educativo con reconocimiento oficial de estudios, según Resolución No.04206 del 3 de octubre, de 2012 emanado de la Secretaria de Educación y Cultura de la Gobernación del Departamento del Tolima. A los (29) días del mes de Noviembre *de 2013, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector e integrantes de la Comisión de Evaluación y Promoción para otorgar el título de BACHILLER TÉCNICO en la Especialidad de: GESTIÓN EMPRESARIAL.*

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el Diploma que lo acredita como tal, al graduando cuyos nombres, apellidos e identificación, se desarrollan a continuación:

Yenny Patricia Orjuela Cardozo
Identificado (a) con T.I. No. 1007390673 de Espinal

Es fiel copia del libro de Actas generales de graduación No. 017 *Folio No.* 080 *de fecha* 29 *de* Noviembre *de 2013. Consta de* 64 *estudiantes; comienza con el nombre de* Diego Eduardo Cuervo Castellanos *y se cierra con el nombre de* Yenny Patricia Orjuela Cardozo. *Firmado por Mag. Álvaro de Jesús Dueñas Baños (Rector) en cumplimiento al Artículo 88 de la Ley 115 de 1994.*

Dada en El Espinal Tolima, a los (29) días de Noviembre *de 2013.*

"INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" RECTOR EL ESPINAL - TOLIMA

Mag. Álvaro de Jesús Dueñas Baños
Rector
CC No.17.624.385 de Florencia – Caquetá

República de Colombia
y en su nombre, el

PGE S.A.S.
INSTITUTO
PETROLEUM GOLD ENERGY

Aprobado mediante Resolución No. 1852 de Mayo 23 de 2014 S.E.M

Certifica que:

Yenny Patricia Orjuela Cardozo

c.c. 1.007.390.673 Expedida en Espinal Tolima

Cursó y aprobó los estudios como Técnico Laboral por Competencias

En

Seguridad Ocupacional

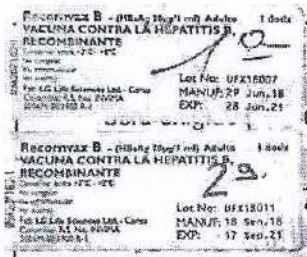
Abán de Jesús Barreto Barreto
Rector

Jorge Eliecer Cárdenas Delgado
Coordinador Académico

Jorge Iván González Ayala
Gerente Financiero

Dado en Villavicencio, el 13 de Diciembre de 2014
Inscrito en el Folio No. 002 del Libro de Registro No. 001
Diploma No. 53

752



válido en Colombia
entrar a zonas de riesgo

nsérvelo

En caso de requerir el certificado Internacional de Vacunación o Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

Libertad y Orden

POR MÍ Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO

MinSalud

PROSPERIDAD PARA TODOS

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres:	Yenny Patricia
Apellidos:	Orjuela Cardoso
Documento de identidad:	C.C. X T.I. Pasaporte No. 1009390613
Fecha de Nacimiento:	Día 05 Mes 04 Año 1996

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	1			
Toxoide Tetánico Diftérico Td	1			
	2			
	3	21/02/19	Z215D161SA	Yenny
	4	1 refuerzo		
	5			
Contra Hepatitis B	1	23/03/19	UFX18007	Yenny 1096
	2	25/04/19	UFX18011	
	3			
	R			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Contra Fiebre Amarilla	Unica	21/03/19	Sanofi P3A111N	Yenny
Contra Influenza				
Virus de Papiloma Humano				

Espinal, Tolima 28 de agosto 2025

Asunto:

Certificado de prestacion de servicios como Auxiliar de enfermería domiciliaria

Yo Pedro Cardozo Vásquez, identificado con cedula de ciudadanía número 93126189 de espinal, Tolima, certifico que la señora Yenny Patricia Orjuela Cardozo, identificada con cedula de ciudadanía número 1007390673 de Villavicencio, Meta, prestó sus servicios en como auxiliar de enfermería a mi señora madre Luz Marina Vásquez críales realizando las labores como; ayudarla con su higiene diaria, a la administración de medicamentos, acompañamiento a su controles médicos, exámenes, toma de signos vitales, curaciones de heridas por ulceras y asistirla en sus tareas diarias esto desde el día 28 agosto del 2020 hasta el 17 julio del 2025, en la dirección carrera 10 No. 12-32 barrio caballero y gongora del espinal, en el horario de 7:00 am a 6;00 pm de lunes a sábado.

Se expide en espinal, Tolima a solicitud del interesado a los 28 días del mes de agosto de 2025

Atentamente

Pedro Cardozo Vásquez

Cedula: 93126189

Dirección: carrera 10 No. 12-32 barrio caballero y gongora

Ciudad: Espinal, Tolima

Celular:3144032594

FUNDACION SANTACRUZ HARMONY
N.I.T 900746820-1

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL CERTIFICA

Que la señora **YENNY PATRICIA ORJUELA CARDOZO** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.007.390.673 de Villavicencio presto los servicios como **AUX DE ENFERMERIA** para dar cumplimiento al contrato ejecutado cuyo objeto fue: **PRESTAR LOS SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS TOLIMA"**
N.° del contrato de prestación de servicios: 091-2024

Fecha de Inicio: 26 de enero 2024

Fecha de Finalización: 26 de septiembre de 2024

La presente se expide en la ciudad de Girardot, Cundinamarca a los 08 días del mes de octubre del 2024 a solicitud del interesado.

DIANA AMADOR.
DIANA MARCELA AMADOR AYA
Representante Legal



FUNDACION SANTACRUZ HARMONY
N.I.T 900746820-1

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 091 DEL 2024

DIANA AMADOR actuando en condición de Representante Legal de FUNDACION SANTACRUZ HARMONY , identificada con Nit 900746820-1 , quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE , y YENNY PATRICIA ORJUELA identificada con cedula de ciudadanía N° 1.007.390.673 de Villavicencio , y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA.-OBJETO: **PRESTAR LOS SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS TOLIMA"** EL CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: 1. Realizar y prestar el servicio de coordinador, para la ejecución de diversas actividades de la Fundación, como lo son manipuladora de alimentos, cargue y descargue de alimentos, operario logístico, entre otras asignadas por la misma 2. Cumplir con responsabilidad la labor encomendada, con un horario determinado de acuerdo con la necesidad de las actividades de la fundación. SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato serán de 8 meses según lo pactado. TERCERA.VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será por $2.000.000 cancelado mensualmente CUARTA - OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos en comendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud -EPS-, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones, tal como lo indica el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de Quince (15) días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato sedará por terminado. QUINTA. - SUPERVISIÓN: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El

FUNDACION SANTACRUZ HARMONY
N.I.T 900746820-1

CONTRATISTA. SEXTA. - TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. SEPTIMA. - INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. OCTAVA. -CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA no comunicará a persona y/o ENTIDAD alguna ajena a EL CONTRATANTE la información reservada que llegue a su conocimiento en razón de la ejecución del Contrato y se compromete a no divulgar, salvo autorización previa y escrita de EL CONTRATANTE, informaciones, datos, y documentos recibidos, recopilados o elaborados durante su servicio NOVENA. - CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. DÉCIMA. - DOMICILIO: Para todos los efectos legales se fija las partes suscribe en el presente documento, como domicilio contractual la ciudad de Girardot.

El presente contrato se firma a los veintiséis (26) días del mes de enero del 2024.

Diana Amador

DIANA MARCELA AMADOR AYA
CONTRATANTE

Yenny Orjuela

YENNY PATRICIA ORJUELA CARDOZO
CONTRATISTA



FUNDACION SANTACRUZ HARMONY
N.I.T 900746820-1

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 093 DEL 2024

DIANA AMADOR actuando en condición de Representante Legal de FUNDACION SANTACRUZ HARMONY , identificada con Nit 900746820-1 , quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE , y YENNY PATRICIA ORJUELA identificada con cedula de ciudadanía N° 1.007.390.673 de Villavicencio , y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA.-OBJETO: **PRESTAR LOS SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS TOLIMA"** EL CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: 1. Realizar y prestar el servicio de coordinador, para la ejecución de diversas actividades de la Fundación, como lo son manipuladora de alimentos, cargue y descargue de alimentos, operario logístico, entre otras asignadas por la misma 2. Cumplir con responsabilidad la labor encomendada, con un horario determinado de acuerdo con la necesidad de las actividades de la fundación. SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato serán de 20 dias según lo pactado. TERCERA.VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será por $1.600.000 cancelado mensualmente CUARTA - OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos en comendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud -EPS-, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones, tal como lo indica el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de Quince (15) días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato sedará por terminado. QUINTA. - SUPERVISIÓN: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El



FUNDACION SANTACRUZ HARMONY
N.I.T 900746820-1

CONTRATISTA. SEXTA. - TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. SEPTIMA. - INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. OCTAVA. -CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA no comunicará a persona y/o ENTIDAD alguna ajena a EL CONTRATANTE la información reservada que llegue a su conocimiento en razón de la ejecución del Contrato y se compromete a no divulgar, salvo autorización previa y escrita de EL CONTRATANTE, informaciones, datos, y documentos recibidos, recopilados o elaborados durante su servicio NOVENA. - CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. DÉCIMA. - DOMICILIO: Para todos los efectos legales se fija las partes suscribe en el presente documento, como domicilio contractual la ciudad de Girardot.

El presente contrato se firma a los veintiún (21) días del mes de agosto del 2024.

Diana Amador.

DIANA MARCELA AMADOR AYA
Representante Legal
Contratante

Yenny orjuela.

YENNY PATRICIA ORJUELA CARDOZO
CONTRATISTA

760

FUNDACIÓN RITMO, ARMONIA & MELODIA -
FUNRAMY

CERTIFICA QUE:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 089 - 2022

La señora **YENNY PATRICIA ORJUELA CARDOZO** identificada con cedula de ciudadanía N°1.007.390.673 de Villavicencio , laboró en nuestra fundación en el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERIA** para dar cumplimiento al contrato ejecutado por la fundación cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y DESARROLLAR LO CORRESPONDIENTE AL ADULTO MAYOR, ATENDIDOS POR EL CENTRO VIDA, EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA- SANTANDER".**

Fecha de inicio: 03/10/2022.

Fecha de finalización: 03/12/2022.

Estado: Finalizado.

Contrato: **N°089 - 2022**

La presente se expide a solicitud de interesado a los 14 días del mes de diciembre del 2022.

Atentamente,

ANGELA MARIA NAVAS
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

FUNDACIÓN RITMO, ARMONIA & MELODIA -
FUNRAMY

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°089-2022

ANGELA MARIA NAVAS, actuando en condición de Jefe de recursos humanos de la FUNDACIÓN RITMO, ARMONIA Y MELODIA, identificada con Nit 900814374-8 , quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE , y **YENNY PATRICIA ORJUELA** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.007.390.673 de Villavicencio , y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios el cual se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA.-OBJETO: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y DESARROLLAR LO CORRESPONDIENTE AL ADULTO MAYOR, ATENDIDOS POR EL CENTRO VIDA, EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA- SANTANDER** En su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: 1. Realizar y prestar el servicio de **AUXILIAR DE ENFERMERIA,** para la ejecución de diversas actividades de la Fundación, como lo son manipulador de alimentos, cargue y descargue de alimentos, operario logístico, entre otras asignadas por la misma 2. Cumplir con responsabilidad la labor encomendada, con un horario determinado de acuerdo con la necesidad de las actividades de la empresa. SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato serán de 2 meses según lo pactado. TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será por $1.100.000 cancelado mensualmente al momento de la presentación del informe de las Actividades realizadas por el Contratista CUARTA - OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud -EPS-, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones, tal como lo indica el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de Quince (15) días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. QUINTA. - SUPERVISIÓN: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para

FUNDACIÓN RITMO, ARMONIA & MELODIA -
FUNRAMY

ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. SEXTA. - TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. SEPTIMA. - INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. OCTAVA. -CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA no comunicará a persona y/o ENTIDAD alguna ajena a EL CONTRATANTE la información reservada que llegue a su conocimiento en razón de la ejecución del Contrato y se compromete a no divulgar, salvo autorización previa y escrita de EL CONTRATANTE, informaciones, datos, y documentos recibidos, recopilados o elaborados durante su servicio NOVENA. - CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. DÉCIMA. - DOMICILIO: Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual la ciudad de Ibagué.

Las partes suscriben el presente documento, a los 03 días del mes de octubre del 2022.

ANGELA MARIA NAVAS
REPRESENTANTE LEGAL

YENNY PATRICIA ORJUELA CARDOZO
CONTRATISTA

SIEMPRE LISTOS PARA Servir!

FUNDACIÒN
EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA
REGIONAL TOLIMA
NIT. 901301875-8

HACE CONSTAR QUÈ

YENNY PATRICIA ORJUELA CARDOZO

CEDULA: 1.007.390.673

Aprobó satisfactoriamente todos los objetivos del

CURSO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

Cumplió satisfactoriamente lo requerido académica, legal y reglamentariamente del Curso Teórico – Práctico.

Según la normatividad de la resolución 3100 del 2019.

Realizado el 5 del mes de octubre del 2025 con una intensidad de 160 horas. Este certificado tiene una vigencia de dos (2 años) a partir de su expedición

Sc. DIEGO EDISON UPEGUI HERNÀNDEZ
Director Regional

ALEJANDRO QUIROGA COLORADO
Reg/Prof. 2942 Sec. Salud
REG. ACES 79687218

SIEMPRE LISTOS PARA Servir!

Registrado en Libro No: 001
Folio No: 006
Bajo el No: CIAM - 005

Valido hasta: 10/2027

CURSO DE CUIDADO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

CONTENIDO MÍNIMO DEL CURSO

Apartado 1: ADECUACIÓN DEL HOGAR DEL ADULTO MAYOR

Apartado 2: VALORACIÓN MEDICA EN EL ADULTO MAYOR

Apartado 3: CUIDADO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

Apartado 4: DIETETICA Y NUTRICIÓN DEL ADULTO MAYOR

Apartado 5: PSICOLOGÍA EN EL ADULTO MAYOR

Apartado 6: RECREACIÓN EN EL ADULTO MAYOR

EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA · SIN FRONTERAS

SIEMPRE LISTOS PARA Servir!

EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA - REGIÓNAL TOLIMA
CONTACTOS: (+57) 3108536040
IBAGUÉ - COLOMBIA

Visito nuestro website
www.equiposcoutdeemergencia.org

Si desea validar la veracidad de este certificado, por favor comuníquese con nosotros o envíenos un email a Tolima@equiposcoutdeemergencia.org

765

SIEMPRE LISTOS PARA Servir!

FUNDACIÒN
EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA
REGIONAL TOLIMA
NIT. 901301875-8

HACE CONSTAR QUÈ

YENNY PATRICIA ORJUELA CARDOZO

CEDULA: 1.007.390.673

Asistió y cumplió satisfactoriamente todos los objetivos del

PRIMER RESPONDIENTE

Con una intensidad de 40 horas teórico - practicas.

Realizado el 05 del mes de octubre del 2025 en el municipio de Ibagué - Tolima

Sc. DIEGO EDISON UPEGUI HERNÀNDEZ
Director Regional

ALEJANDRO QUIROGA COLORADO
Reg/Prof. 2942 Sec. Salud
REG. ACES 79687218

SIEMPRE LISTOS PARA Servir!

Registrado en Libro No: 001
Folio No: 005
Bajo el No: PR -007

Valido hasta: 10/2027

HOJA DE VIDA

HERNANDO LARA
AUXILIAR DE ENFERMERÍA

CONTACTO

3161013224

danielhernandolarazapata@gmail.com

Torre 17 apartamento 104, Luis Carlos Galán

hernandolarazapata@gmail.com

EDUCACIÓN

2015-2016 - COOPRETSALUD
Técnico auxiliar de enfermería

2021 - ITFIP
Trabajo social

EXPERIENCIA DIRECTA

- Atención al adulto mayor
- Primeros auxilios
- Atención pre-hospitalaria
- Prevención del dengue
- Soporte vital básico
- Humanización
- Trabajo social

PERFIL

Profesional auxiliar de enfermería con experiencia en el cuidado y atención de pacientes en diferentes entornos clínicos. Capacidad para trabajar en equipo y proporcionar cuidados de alta calidad con calidez y empatía. Dedicado a brindar cuidado y apoyo a pacientes en situaciones críticas, con un enfoque en la seguridad y el bienestar del paciente.

HOJA DE VIDA

EXPERIENCIA LABORAL

FUNDACIÓN SANTA CRUZ HARMONY (2024)
Auxiliar de enfermería-contratista- programa Centro Vida
Piedras Tolima

FUNDACIÓN SANTA CRUZ HARMONY (2024)
Auxiliar de enfermería-contratista- programa Centro Vida
Piedras Tolima

FUNRAMY (2022)
Auxiliar de enfermería-contratsita- programa Centro Vida
Barbosa Santader

HOGAR GERIÁTRICO MI VEJEZ FELIZ (2018 - 2022)
Auxiliar de enfermería

CENTRO MISIONERO BETHESDA (2023 - 2025)
Auxiliar de enfermería

REFERENCIAS
Angie Katherine Sánchez - Gerente hogar geriátrico
Teléfono: 3245581216

José Wilfredo Maldonado - Jefe inmediato
Teléfono: 3103064454

HERNANDO LARA
Cc 1.192.915.611



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.192.915.611
LARA ZAPATA

APELLIDOS
HERNANDO

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 21-JUN-2003
ESPINAL
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 O- M
ESTATURA G.S. RH SEXO

22-JUN-2021 ESPINAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

República de Colombia

Secretaría de Educación del Tolima

EL Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Corporación de Estudios Técnicos en Salud

« Corpeisalud Ltda. »

Con Autorización Oficial según Resolución No. 03019
del 13 de Junio de 2011, emanada de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima
y acuerdo No. 0004 del 28 de Febrero de 2011 del Comité Ejecutivo Nacional
para el Desarrollo del Recurso Humano en Salud del Ministerio de Protección Social.

Teniendo en cuenta que:

Hernando Lara Zapata

T.I. 1.192.915.611 Expedida en Espinal (Tol.) cubrió satisfactoriamente sus estudios de Capacitación por competencias con una intensidad de 1700 Horas

Confiere el Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias:

Técnico Auxiliar en Enfermería

En constancia de lo anterior se expide el presente Certificado en la ciudad de El Espinal a los 07 días del mes de Enero de 2016

Director del Instituto | Director Administrativo | Secretaria Habilitada del Instituto

Inscrito en el Folio ____ del Libro de Registro ____

Powered by CamScanner

GOBERNACION DEL TOLIMA
Secretaria De Salud Del Tolima

Soluciones que transformen

RESOLUCION N° 1793

"Por la cual se Registra un título y se concede autorización para ejercer como"
TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA

SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA
En uso de la facultad concedida por los Decretos N° 1875 de Agosto 3 de 1994 y 1352 de 2000, del Ministerio de Salud y

CONSIDERANDO

Que HERNANDO LARA ZAPATA identificado (a) con Tarjeta de Identidad N° 1192915611, ha solicitado el registro del certificado de Aptitud Ocupacional como TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA, según diploma N° 8 de fecha 2016-01-07 otorgado por la Corporacion de Estudios Tecnicos en salud Corpesalud y acta de grado N° 1305

Que dicho Certificado de Aptitud Ocupacional, no requiere registro de la Secretaria de Educación, de conformidad con la directriz trazada en la circular N° 030 del 11 de mayo de 1984.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Registrar el Certificado de Aptitud Ocupacional como TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA a HERNANDO LARA ZAPATA. identificado (a) con Tarjeta de Identidad N° 1192915611 titulo otorgado por universidad cooperativa de colombia, según acta de grado N° 1305 del 2016-01-02

ARTICULO SEGUNDO: Este registro tiene validez en todo el territorio Nacional y tiene efectos de habilitación para laborar en el Departamento del Tolima.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR a HERNANDO LARA ZAPATA el contenido de la presente resolucion, en los términos del artículo 67 y s.s del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolucion procede el recurso de reposición ante el Secretario de Salud del Tolima y el de apelación ante el Gobernador del Tolima dentro de los 10 días siguientes a la fecha de notificacion.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE 12 ENE 2016

SANDRA LILIANA RODRIGUEZ DIAZ
Secretaria De Salud Del Tolima

TOLIMA MUNICIPAL ORIGINAL

COPIA FIEL

Elaboro: Liliana C. Revisó: Ana Judith Gamboa Mantilla - Directora de Dispensarios V o Bo: Diana Jurado

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN NUESTRA
SEÑORA DE LA ESPERANZA
NIT. 901366232-1

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica
Hernando Lara Zapata

T.I. 1.192.915.611 de Espinal -Tolima

Realizó y aprobó el Curso Atencion Pre-Hospitalaria
con un total de 60 Horas.

Fecha de emisión: 2014-03-14
Fecha de vencimiento: 2015-03-14

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

DEIBHE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista

Powered by CamScanner

772

FUNDACIÓN NUESTRA
SEÑORA DE LA ESPERANZA
NIT. 901366232-1

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

Hernando Lara Zapata

T.I. 1.192.915.611 de Espinal -Tolima

Realizó y aprobó el Curso en Primeros Auxilios
con un total de 60 Horas.

Fecha de emisión: 2015-02-20
Fecha de vencimiento: 2016-02-20

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

I T F I P

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO ADSCRITO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL POR DECRETO No. 3462 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 1980
Y REORDENADO POR CICLOS PROPEDÉUTICOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 1035 DE 2007

TENIENDO EN CUENTA QUE

Hernando Lara Zapata

C.C. 1192915611

CURSÓ Y APROBÓ EL PLAN DE ESTUDIOS PROGRAMADO POR LA INSTITUCIÓN Y CUMPLIÓ LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

TRABAJADOR SOCIAL

En constancia de lo anterior, se firma este diploma en El Espinal a los 26 días del mes de Marzo de 2021.

El Rector

El Vicerrector Académico

El Decano

ITFIP
Libro de Registro No.
Folio No. 16
Acta No. 04
Diploma No. 1654

Powered by CamScanner

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION No. 756

En El Espinal Tolima, a las cinco (5:00) p.m. del día veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021), se reunieron en el auditorio de la institución, el Doctor **MARIO FERNANDO DIAZ PAVA**, Rector de la Institución, el doctor. **CESAR JULIO BRAVO SAAVEDRA**, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Salud y Educacion y el doctor **ORLANDO VARON GIRALDO**, Vicerrector Academico (E) con el proposito de proceder a la graduación de

Hernando Lara Zapata

Con documento de identidad cédula de ciudadanía No. 1192915611 como:

TRABAJADOR SOCIAL

El señor Rector recibió el juramento al graduando y le entregó el título que lo(a) acredita como **TRABAJADOR SOCIAL**. A las 6:30 p.m. se dio por terminada la ceremonia de grado.

MARIO FERNANDO DIAZ PAVA
El Rector

CESAR JULIO BRAVO SAAVEDRA
El Decano de la Facultad

ORLANDO VARON GIRALDO
Vicerrector Académico (E)

La presente Acta es fiel copia de su original
El Espinal Tolima, 26 de marzo de 2021

LIBRO: 6
FOLIO: 146
DIPLOMA: 16899

Powered by CamScanner

La República de Colombia y en su Nombre

Institución Educativa "CENTEC"

Departamento del Tolima
Nit.: 93.119.106-3

Colegio de bachillerato por ciclos lectivos integrados III, IV, V y VI para jóvenes y adultos de modalidad semipresencial, y promoción flexible, con licencia de funcionamiento 0223 del 19 de marzo 2004, resolución de aprobación de estudios 7742 del 14 de Noviembre de 2018..

Código DANE: 373268001596 Código ICFES: 116848

Confiere A:

Hernando Lara Zapata

Identificado(a) con C.C 1.192.915.611 de Espinal-Tolima

EL TÍTULO DE:

Bachiller Académico

Por haber concluido el plan de estudios, alcanzando los objetivos de formación y adquirido los reconocimientos legales y reglamentarios definidos

Espinal, Diciembre 02 de 2023
Acta General de Graduación
No.41 de Diciembre 02 de 2023
Folio 31 Libro de Registro No. 3

CENTEC

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTEC

Directora

Secretaria

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, Decreto 921 del 6 de mayo de 1994, del Gobierno Nacional

Powered by CamScanner

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "CENTEC"

Nit. 93.119.106-3

La suscrita Rectora y Secretaria General de la Institución Educativa CENTEC ubicada en la calle 14 N° 9-55 de Espinal –Tolima y Teléfono 2394567 con licencia de funcionamiento mediante Resolución 0223 del 19 de marzo 2004, Resolución de Aprobación de Estudios N° 1185 del 10 de diciembre 2004, resoluciones de ampliación de estudios 04816 del 7 de octubre de 2013, 4103 del 25 de junio de 2015 y 7742 del 14 de noviembre de 2018 Institución de naturaleza privada y Educación formal para jóvenes y Adultos por ciclos lectivos Especiales Integrados, de Educación básica secundaria (VI y VII) y Media Académica V-VI de modalidad semipresencial, Jornada fin de semana, Calendario A, carácter Académico de propiedad del señor José Yesid Guevara Gomez bajo la dirección de la Licenciada Astrid Cardoso Contreras

NIT 93.119.106-3
CODIGO DANE 373268001696
CODIGO ICFES 114642

ACTA DE GRADO

En el municipio del Espinal Tolima, a los Dos (02) días del mes de Diciembre del año Dos mil veintitres (2023), se reunieron en la rectoría de la INSTITUCION EDUCATIVA "CENTEC" y autorizada por la secretaría de Educación del Tolima, según Resolución de Aprobacion de Estudios N° 1185 del 10 de diciembre 2004, resoluciones de ampliación de estudios 04816 del 7 de octubre de 2013, 4103 del 25 de Junio de 2015 y 7742 del 14 de noviembre de 2018 Por medio de la cual se amplia el reconocimiento de los estudios cursados en el establecimiento educativo para otorgar el título de BACHILLER ACADEMICO, los suscritos Director, y secretaria General con el fin de legalizar La graduación de los alumnos del ciclo VI de la MEDIA ACADEMICA. Comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los alumnos que concluyeron el plan de estudios y alcanzaron los objetivos de formación, dispuesto en la Ley General y decreto 1860 de 1994, adquiriendo reconocimientos legales y reglamentarios definidos, correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO, al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación

HERNANDO LARA ZAPATA

C.C 1.192.915.611 de Espinal - Tolima

*Es fiel copia tomada del acta Original General N° 41 del Dos (02) de Diciembre del Dos Mil Veintitrés (2023) Esta acta consta de Cincuenta y Dos (52) alumnos graduados. Comienza con el nombre **AGUIAR MORALES JUAN DAVID** y se cierra con el nombre de **ZARTA PALMA MARIA PAULA**.*

Firmada y sellada por Astrid Cardoso Contreras (Directora) Rosalba Briñez Calderón (Secretaria)

Dada en el Espinal Tolima, a los Dos (02) días del mes de Diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

En constancia se Firma la presente por quienes intervinieron en ella de acuerdo a la leyes y norma vigente.

CENTEC
93-119-106-3

ASTRID CARDOSO CONTRERAS
Directora

ROSALBA BRIÑEZ CALDERON.
Secretaria

Powered by CamScanner

TOLMEDICALL NIT. 80751753

RECOMENDACIÓN LABORAL – AUXILIAR TRIPULANTE DE AMBULANCIA .

ESPINAL TOLIMA, 16 DE NOVIEMBRE 2025

A quien pueda interesar:

Mediante la presente certifico que **HERNANDO LARA ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1192915611**, laboró en **TOLMEDICALL AMBULANCIA MEDICALIZADA 24 HRS** desempeñando el cargo de Técnico en Atención Pre hospitalaria / Auxiliar de Ambulancia/ Asistencial de Ambulancia desde el 02 de marzo 2023 hasta el 15 de abril del 2025

Durante su periodo laboral, demostró un desempeño ejemplar, caracterizándose por su alto nivel de responsabilidad, profesionalismo y compromiso con la atención integral del paciente. Su labor fue desarrollada bajo los más estrictos estándares de calidad en el área prehospitalaria.

Entre los aspectos más destacados de su desempeño se encuentran:

Excelente manejo de situaciones de alto estrés, manteniendo la calma y priorizando la seguridad del paciente y del equipo.

Amplio dominio en la valoración primaria y secundaria, de acuerdo con protocolos de seguridad sanitaria y lineamientos de APH.

Habilidad para realizar estabilización del paciente en casos de trauma, emergencias médicas, maternas, pediátricas y psiquiátricas.

Manejo adecuado de vías aéreas básicas, control de hemorragias, manejo de shock, inmovilización y soporte vital básico.

Excelentes competencias en comunicación asertiva, logrando interacción efectiva con familiares, pacientes y personal sanitario.

Dominio en el uso de equipos biomédicos, tales como monitor multiparámetros, bombas de infusión, oxigenoterapia, cánulas, aspiradores, desfibrilador externo automático (DEA), entre otros.

Cumplimiento estricto de protocolos de bioseguridad, desinfección de ambulancia y manejo seguro de residuos hospitalarios.

Capacidad para trabajar bajo un modelo colaborativo e interdisciplinario, demostrando liderazgo cuando la situación lo requiere.

Puntualidad, disciplina y una excelente disposición para turnos extendidos, nocturnos y asistencia en emergencias masivas.

Diligenciamiento responsable y preciso de registros asistenciales, historias clínicas prehospitalarias y reportes operativos.

Alto sentido de ética profesional, empatía, humanidad y respeto por la dignidad del paciente

Su participación en el servicio fortaleció la calidad del área operativa por su actitud proactiva, su compromiso con la mejora continua y su capacidad para asumir responsabilidades de manera eficiente.

Por todo lo anterior, puedo afirmar que HERNANDO LARA ZAPATA es una persona altamente competente y confiable, por lo cual lo recomiendo sin reserva para cualquier institución de salud, empresa de ambulancias o servicio de emergencias médicas.

Se expide la presente a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

JOSE AGUSTIN OLIVAR OLIVAR

Cargo: DIRECTOR JURIDICO

Empresa: TOLMEDICALL NIT:80751753

Teléfono: 3024653993

FUNDACION SANTACRUZ HARMONY
N.I.T 900746820-1

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL CERTIFICA

Que el señor **HERNANDO LARA** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.192.915.611 de Espinal, Tolima presto los servicios como **AUX DE ENFERMERIA** para dar cumplimiento al contrato ejecutado cuyo objeto fue: **PRESTAR LOS SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS TOLIMA"**

N.° del contrato de prestación de servicios: 095-2024

Fecha de Inicio: 27 de septiembre 2024

Fecha de Finalización: 27 de diciembre de 2024

La presente se expide en la ciudad de Girardot, Cundinamarca a los 08 días del mes de octubre del 2024 a solicitud del interesado.

DIANA MARCELA AMADOR AYA
Representante Legal



FUNDACION SANTACRUZ HARMONY
N.I.T 900746820-1

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 095 DEL 2024

DIANA AMADOR actuando en condición de Representante Legal de FUNDACION SANTACRUZ HARMONY , identificada con Nit 900746820-1 , quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE , y HERNANDO LARA identificada con cedula de ciudadanía N° 1.192.915.611 de Espinal, Tolima , y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA.-OBJETO: **PRESTAR LOS SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS TOLIMA"** EL CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: 1. Realizar y prestar el servicio de coordinador, para la ejecución de diversas actividades de la Fundación, como lo son manipuladora de alimentos, cargue y descargue de alimentos, operario logístico, entre otras asignadas por la misma 2. Cumplir con responsabilidad la labor encomendada, con un horario determinado de acuerdo con la necesidad de las actividades de la fundación. SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato serán de 20 dias según lo pactado. TERCERA.VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será por $1.600.000 cancelado mensualmente CUARTA - OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos en comendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud -EPS-, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones, tal como lo indica el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de Quince (15) días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato sedará por terminado. QUINTA. - SUPERVISIÓN: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. SEXTA. -

FUNDACION SANTACRUZ HARMONY
N.I.T 900746820-1

TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. SEPTIMA. - INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. OCTAVA. -CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA no comunicará a persona y/o ENTIDAD alguna ajena a EL CONTRATANTE la información reservada que llegue a su conocimiento en razón de la ejecución del Contrato y se compromete a no divulgar, salvo autorización previa y escrita de EL CONTRATANTE, informaciones, datos, y documentos recibidos, recopilados o elaborados durante su servicio NOVENA. - CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. DÉCIMA. - DOMICILIO: Para todos los efectos legales se fija las partes suscribe en el presente documento, como domicilio contractual la ciudad de Girardot.

El presente contrato se firma a los veintiún (27) días del mes de septiembre del 2024.

DIANA MARCELA AMADOR AYA
Representante Legal
Contratante

HERNANDO LARA
AUX ENFERMERIA
Contratista

FUNDACIÓN RITMO, ARMONIA & MELODIA -
FUNRAMY

CERTIFICA QUE:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°086-2022

El señor HERNANDO LARA identificado con cedula ciudadanía N°1.192.915.611 de Espinal laboró en nuestra fundación en el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERIA** para dar cumplimiento al contrato ejecutado por la fundación cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y DESARROLLAR LO CORRESPONDIENTE AL ADULTO MAYOR, ATENDIDOS POR EL CENTRO VIDA, EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA- SANTANDER".**

Fecha de inicio: 03/10/2022.

Fecha de finalización: 03/12/2022.

Estado: Finalizado.

Contrato: **N°087-2022**

La presente se expide a solicitud de interesado a los 14 días del mes de diciembre del 2022.

Atentamente,

ANGELA MARIA NAVAS
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

FUNDACIÓN RITMO, ARMONIA & MELODIA -
FUNRAMY

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°087-2022

ANGELA MARIA NAVAS , actuando en condición de jefe de recursos humanos de la FUNDACIÓN RITMO, ARMONIA y MELODIA, identificada con Nit 900814374-8 , quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE , y HERNANDO LARA identificada con cedula de ciudadanía N° 1.192.915.611 de Espinal Tolima, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios el cual se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA.-OBJETO: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y DESARROLLAR LO CORRESPONDIENTE AL ADULTO MAYOR, ATENDIDOS POR EL CENTRO VIDA, EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA- SANTANDER** En su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistir en: 1. Realizar y prestar el servicio de **AUXILIAR DE ENFERMERIA**, para la ejecución de diversas actividades de la Fundación, como lo son manipulador de alimentos, cargue y descargue de alimentos, operario logístico, entre otras asignadas por la misma 2. Cumplir con responsabilidad la labor encomendada, con un horario determinado de acuerdo con la necesidad de las actividades de la empresa. SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato serán de 2 meses según lo pactado. TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será por $1.100.000 cancelado mensualmente al momento de la presentación del informe de las Actividades realizadas por el Contratista CUARTA - OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud -EPS-, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones, tal como lo indica el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de Quince (15) días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. QUINTA. - SUPERVISIÓN: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para

FUNDACIÓN RITMO, ARMONIA & MELODIA - FUNRAMY

ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. SEXTA. - TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. SEPTIMA. - INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. OCTAVA. -CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA no comunicará a persona y/o ENTIDAD alguna ajena a EL CONTRATANTE la información reservada que llegue a su conocimiento en razón de la ejecución del Contrato y se compromete a no divulgar, salvo autorización previa y escrita de EL CONTRATANTE, informaciones, datos, y documentos recibidos, recopilados o elaborados durante su servicio NOVENA. - CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. DÉCIMA. - DOMICILIO: Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual la ciudad de Ibagué.

Las partes suscriben el presente documento, a los 03 días del mes de octubre del 2022.

ANGELA MARIA NAVAS
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

HERNANDO LARA
Cc 1.192.915.611
Contratista

FUNDACION SANTACRUZ HARMONY
N.I.T 900746820-1

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL CERTIFICA

Que el señor **HERNANDO LARA** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.192.915.611 de Espinal, Tolima presto los servicios como **AUX DE ENFERMERIA** para dar cumplimiento al contrato ejecutado cuyo objeto fue: **PRESTAR LOS SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS TOLIMA"**

N.° del contrato de prestación de servicios: 094-2024

Fecha de Inicio: 26 de enero 2024

Fecha de Finalización: 26 de septiembre de 2024

La presente se expide en la ciudad de Girardot, Cundinamarca a los 08 días del mes de octubre del 2024 a solicitud del interesado.

DIANA M. AMADOR

DIANA MARCELA AMADOR AYA
Representante Legal



FUNDACION SANTACRUZ HARMONY
N.I.T 900746820-1

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 094 DEL 2024

DIANA AMADOR actuando en condición de Representante Legal de FUNDACION SANTACRUZ HARMONY , identificada con Nit 900746820-1 , quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE , y HERNANDO LARA identificada con cedula de ciudadanía N° 1.192.915.611 de Espinal, Tolima , y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA.-OBJETO: **PRESTAR LOS SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS TOLIMA"** EL CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: 1. Realizar y prestar el servicio de coordinador, para la ejecución de diversas actividades de la Fundación, como lo son manipuladora de alimentos, cargue y descargue de alimentos, operario logístico, entre otras asignadas por la misma 2. Cumplir con responsabilidad la labor encomendada, con un horario determinado de acuerdo con la necesidad de las actividades de la fundación. SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato serán de 8 meses según lo pactado. TERCERA.VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será por $2.000.000 cancelado mensualmente CUARTA - OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos en comendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud -EPS-, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones, tal como lo indica el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de Quince (15) días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato sedará por terminado. QUINTA. - SUPERVISIÓN: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. SEXTA. -



FUNDACION SANTACRUZ HARMONY
N.I.T 900746820-1

TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. SEPTIMA. - INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. OCTAVA. -CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA no comunicará a persona y/o ENTIDAD alguna ajena a EL CONTRATANTE la información reservada que llegue a su conocimiento en razón de la ejecución del Contrato y se compromete a no divulgar, salvo autorización previa y escrita de EL CONTRATANTE, informaciones, datos, y documentos recibidos, recopilados o elaborados durante su servicio NOVENA. - CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. DÉCIMA. - DOMICILIO: Para todos los efectos legales se fija las partes suscribe en el presente documento, como domicilio contractual la ciudad de Girardot.

El presente contrato se firma a los veintiséis (26) días del mes de enero del 2024.

DIANA MARCELA AMADOR AYA
Representante Legal
Contratante

HERNANDO LARA
AUX ENFERMERIA
Contratista

SIEMPRE LISTOS PARA Servir!

FUNDACIÒN
EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA
REGIONAL TOLIMA
NIT. 901301875-8

HACE CONSTAR QUÈ

HERNANDO LARA

CEDULA: 1.192.915.611

Asistió y cumplió satisfactoriamente todos los objetivos del

PRIMER RESPONDIENTE

Con una intensidad de 40 horas teórico - practicas.

Realizado el 05 del mes de octubre del 2025 en el municipio de Ibagué - Tolima

Sc. DIEGO EDISON UPEGUI HERNÀNDEZ
Director Regional

ALEJANDRO QUIROGA COLORADO
Reg/Prof. 2942 Sec. Salud
REG. ACES 79687218

SIEMPRE LISTOS PARA Servir!

Registrado en Libro No: 001
Folio No: 005
Bajo el No: PR -008

Valido hasta: 10/2027

SIEMPRE LISTOS PARA Servir!

FUNDACIÒN
EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA
REGIONAL TOLIMA
NIT. 901301875-8

HACE CONSTAR QUÈ

HERNANDO LARA

CEDULA: 1.192.915.611

Aprobó satisfactoriamente todos los objetivos del

CURSO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

Cumplió satisfactoriamente lo requerido académica, legal y reglamentariamente del Curso Teórico – Práctico.

Según la normatividad de la resolución 3100 del 2019.

Realizado el 5 del mes de octubre del 2025 con una intensidad de 160 horas. Este certificado tiene una vigencia de dos (2 años) a partir de su expedición

Sc. DIEGO EDISON UPEGUI HERNÀNDEZ
Director Regional

ALEJANDRO QUIROGA COLORADO
Reg/Prof. 2942 Sec. Salud
REG. ACES 79687218

SIEMPRE LISTOS PARA Servir!

Registrado en Libro No: 001
Folio No: 006
Bajo el No: CIAM - 006

Valido hasta: 10/2027

CURSO DE CUIDADO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

CONTENIDO MÍNIMO DEL CURSO

Apartado 1: ADECUACIÓN DEL HOGAR DEL ADULTO MAYOR

Apartado 2: VALORACIÓN MEDICA EN EL ADULTO MAYOR

Apartado 3: CUIDADO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

Apartado 4: DIETETICA Y NUTRICIÓN DEL ADULTO MAYOR

Apartado 5: PSICOLOGÍA EN EL ADULTO MAYOR

Apartado 6: RECREACIÓN EN EL ADULTO MAYOR

EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA ® SIN FRONTERAS

SIEMPRE LISTOS PARA *Servir!*

EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA - REGIÓNAL TOLIMA
CONTACTOS: (+57) 3108536040
IBAGUÉ - COLOMBIA

Visita nuestro website
www.equiposcoutdeemergencia.org

Si desea validar la veracidad de este certificado, por favor comuniquese con nosotros o envíenos un email a Tolima@equiposcoutdeemergencia.org

HOJA DE VIDA

Nombre	Verónica Andrea Vera Hernandez
Cedula de Ciudadanía:	1105675404 Espinal Tolima.
Fecha de Nacimiento:	21 marzo de 1988
Domicilio:	Calle 17 No 7-38
Barrió:	Santa Margarita María
Municipio	Espinal-Tolima
Celular:	3123520089
Estado civil:	Casada
Correo:	veanveha0321@outlook.com

Perfil Profesional

Soy auxiliar de enfermería graduada con 5 años de experiencia laboral domiciliaria, de acompañamiento adultos mayores, pacientes postrados en cama, con diferentes tipos personas con discapacidad. Proporcionando cuidado básico a pacientes incluyendo la higiene personal, asistencia en la administración de medicamentos y tratamiento bajo supervisión médico, alimentación y movilidad, apoyo al equipo de profesionales en terapias.

Dispuesta a cumplir las normas establecida por la empresa.

Estudios Realizados

Tecnico:

Corporacion de Estudios Tecnicos en Salud
"CORPETSALUD"
Tecnico Profesional en Auxiliar de Enfermeria
Diciembre 2020
Espinal- Tolima

Cursos:

RCP BASICO
Empointegraltec supa S.a.s
2 de septiembre de 2024

RCP AVANZADO
Empointegraltec supa S.a.s
2 de septiembre de 2024

MANEJO DE VACUNCION COVID 19

EL Servicio Nacional de Aprendizaje
SENA
Mayo 2021

ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS
EL Servicio Nacional de Aprendizaje
SENA
Septimbre 2021

HUMANIZACION
EL Servicio Nacional de Aprendizaje
SENA
Mayo 2022

ATENCION VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL
Empointegraltec supa S.a.s
2 de septiembre de 2024

ATENCION VICTIMAS DE SUSTANCIAS QUIMICAS
Empointegraltec supa S.a.s
2 de septiembre de 2024

Estudios Secundarios: Colegio Rafael Uribe Uribe
Bachiller Academico
Diciembre 2004
Espinal – Tolima

Referencia Laboral

FUNRAMY
Jefe inmediato: **Angela Maria Navas**
Cargo: Auxiliar De Enfermeria programa centro vida Barbosa-Santader
2023

SOLUCIONES INTEGRALES INTERNACIONALES SAS
Jefe inmediato: Ana Yolanda Mendez
Cargo: Auxiliar De Enfermeria programa centro dia Suarez Tolima
2022

SOLUCIONES INTEGRALES INTERNACIONALES SAS
Jefe inmediato: Ana Yolanda Mendez
Cargo: Auxiliar De Enfermeria programa centro dia San Luis Tolima

2021

ASAD IPS
Jefe sonia
Celular 318 856 6661

MEDICINA Y TERAPIAS DOMICILIALES MTD
Jefe imediato KAROLMARITZA CARVAJAL
Celular: 3175110693

VERONICA ANDREA VERA HERNANDEZ
1.105.675.404 Espinal Tolima

DOCUMENTOS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.105.675.404
VERA HERNANDEZ
APELLIDOS
VERONICA ANDREA
NOMBRES

FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 21-MAR-1988
ESPINAL
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.47 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
25-ABR-2006 ESPINAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

A-2504600-00437578-F-1105675404-20130630 0033214259A 1 6482286530

República de Colombia
Secretaría de Educación del Tolima

El Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Corporación de Estudios Técnicos en Salud
« Corpetsalud Ltda. »

Con Autorización Oficial según Resolución No. 2915
del 29 de Mayo de 2019, emanada de la Secretaría de Educación
y Cultura del Tolima.

Teniendo en cuenta que:

Verónica Andrea Vera Hernández

C.C. 1105675404 Expedida en **Espinal** culminó satisfactoriamente sus estudios de Capacitación por competencia con una intensidad de 1720 horas

Confiere el Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias:

Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar en Enfermería

En constancia de lo anterior se expide el presente Certificado en la Ciudad de
El Espinal a los 22 días del mes de **Diciembre** de 2020

CORPETSALUD LTDA NIT. 809.005.210-8

Director del Instituto

CORPETSALUD LTDA NIT. 809.005.210-8

Director Administrativo

CORPETSALUD LTDA NIT. 809.005.210-8

Asistente Administrativa

SABER CIENCIA TRABAJO
SST
CORPETSALUD LTDA.

CORPETSALUD LTDA NIT. 809.005.210-8

SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA

Secretaría Habilitada
del Instituto

15 FEB 2021

-000271

Anotado en el Folio 39 del Libro de Registro 3

747

ACTA DE CERTIFICACIÓN No. 2047

En la ciudad de Espinal, el día 22 de Diciembre de 2020 a las 8:00 a.m. se llevó a cabo la ceremonia de certificación del Programa de Formación ***TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA****, acto precedido por las directivas. La Doctora* ***YENY DIAZ GARZÓN****, Directora General, el licenciado* ***JUSTINO VALDERRAMA****, Director Administrativo,* ***SANDRA PATRICIA CALDERON MAYORQUIN****, Asistente Administrativa y* ***EIDER MAURICIO YASNO CAMPOS****, Coordinador Académico de la Corporación de Estudios Técnicos en Salud "****CORPETSALUD LTDA.****".*

Previa toma del juramento se confiere la certificación a la señorita y/o Joven:

Verónica Andrea Vera Hernández

C.C. 1.105.673.404 Expedida en Espinal

Como ***APTITUD OCUPACIONAL POR COMPETENCIAS TÉCNICO AUXILIAR EN ENFERMERÍA*** *Establecidos por la Comisión Intersectorial Para el Talento Humano en Salud y el Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano,* ***CORPORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS EN SALUD.*** *Institución aprobada con Resolución No. 2915 del 29 de Mayo de 2019, emanada de la Secretaria de Educación y Cultura del Tolima.*

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Certificación.

CORPETSALUD LTDA.
NIT. 809.005.210-2

YENY DÍAZ GARZÓN
Directora General

CORPETSALUD LTDA.
NIT. 809.005.210-2

JUSTINO VALDERRAMA
Director Administrativo

CORPETSALUD LTDA.
NIT. 809.005.210-2

SANDRA PATRICIA CALDERON MAYORQUIN
Asistente Administrativa

CORPETSALUD LTDA.
NIT. 809.005.210-2

EIDER MAURICIO YASNO CAMPOS
Coordinador Académico

GOBERNACION DEL TOLIMA
Secretaría De Salud Del Tolima

el Tolima nos une

RESOLUCION N° -000271

"Por la cual se Registra un Título y se concede autorización para ejercer como"
AUXILIAR DE ENFERMERIA

SECRETARÍA DE SALUD DEL TOLIMA
En uso de la facultad conferida por los Decretos N° 1875 de Agosto 3 de 1994 y 1352 de 2000, del Ministerio de Salud y

CONSIDERANDO

Que VERONICA ANDREA VERA HERNANDEZ, identificado (a) con Cedula de Ciudadanía N° 1105675403 ha solicitado el registro del certificado de Aptitud Ocupacional como AUXILIAR DE ENFERMERIA, según diploma N° SN de fecha 2020-12-22 otorgado por CORPORACION DE ESTUDIOS TECNICOS EN SALUD "CORPETSALUD" y acta de grado N° 2047.

Que dicho Certificado de Aptitud Ocupacional no requiere registro de la Secretaría de Educación, de conformidad con la diversidad citada en la circular N° 030 del 11 de mayo de 1994.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Registrar el Certificado de Aptitud Ocupacional como AUXILIAR DE ENFERMERIA a VERONICA ANDREA VERA HERNANDEZ identificado (a) con Cedula de Ciudadanía N° 1105675403 quien otorgado por CORPORACION DE ESTUDIOS TECNICOS EN SALUD "CORPETSALUD", según acta de grado N° 2047 del 2020-12-22.

ARTICULO SEGUNDO: Este registro tiene validez en todo el territorio Nacional y tiene efectos de inscripción para laborar en el Departamento del Tolima.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR a VERONICA ANDREA VERA HERNANDEZ el contenido de la presente resolución, en los términos del artículo 67 y s.s del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Secretario de Salud del Tolima y el de apelación ante el Gobernador del Tolima dentro de los 10 días siguientes a la fecha de notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

15 FEB

GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE SALUD
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FIRMA

JORGE BOLIVAR
Secretario de Salud del Tolima

Elaboró: Oscar Villarreal [illegible] Aprobó: Alejandro Cuervo Sanabria Lisette [illegible] Director Gloria [illegible] Vo. Bo. Natalia [illegible] Jurídica Jessica Paola Sampayo Vargas [illegible]

La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio de Bachillerato Académico
"Rafael Uribe Uribe"

De El Espinal - Tolima

Aprobado por la Secretaría de Educación del Departamento del Tolima
Según Resolución No. 0778 de Octubre 18 de 2.001

En Cumplimiento de lo Establecido en el Artículo 67 de la Constitución Nacional, el Artículo 88 de la Ley 115 de Febrero 8 de 1.994 y específicamente lo reglamentado en el Artículo 11 Numeral 1o. del Decreto 1860 de Agosto 3 de 1.994, del Ministerio de Educación Nacional

Confiere A:

Verónica Andrea Vera Hernández

Certificado de Estudios de Bachillerato Básico
Grado 9o.

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Ciclo de Educación Básica Secundaria.

Dado en el Espinal, A. 05 de Diciembre del Año 2.002

Rector

Rafael Nieto Rodríguez
C.C. 17.136.472 de Bogotá

Secretaria

María Edna Bossa Ricaurte
C.C. 65.741.280 de Ibagué

MINISTERIO DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA DE INFORMACIÓN NOMINAL
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAIWEB
CARNET DE VACUNACIÓN

Nombres y Apellidos: VERONICA ANDREA VERA HERNANDEZ Documento: CC 1105675404 Fecha Nacimiento: 21/03/1988 Fecha Generación: 01/03/2014

Edad	Me protege de:	Dosis	Tipo Esquema	Fecha de Aplicación			Laboratorio	Número de lote	IPS Vacunadora	Fecha próxima cita			Nombres y apellidos del Vacunador
				Día	Mes	Año				Día	Mes	Año	
12 meses	Fiebre amarilla	Única	PAI	12	9	2019		P31E91V	ESPINAL ESE HOSPITAL SAN RAFAE				ESPERANZA SANABRIA VASQUEZ
Sin rango de edad	COVID ASTRAZENECA	Primera	PAI Adicional	18	11	2021	Oxford-AstraZeneca	NL0074	ESPINAL ESE HOSPITAL SAN RAFAEL				ALBA GLORIA CAMPAZ GARCIA
Sin rango de edad	COVID ASTRAZENECA	Segunda	PAI Adicional	16	3	2022	Oxford-AstraZeneca	NM0219	ESPINAL ESE HOSPITAL SAN RAFAEL				ALBA GLORIA CAMPAZ GARCIA
Sin rango de edad	INFLUENZA TRIVALENTE ADULTOS	Anual	PAI Adicional	20	11	2020		V50220014	ESPINAL ESE HOSPITAL SAN RAFAE	20	11	2021	Nury Orjuela
Sin rango de edad	INFLUENZA TRIVALENTE ADULTOS	Anual	PAI Adicional	20	9	2023		230049	HSRE	19	9	2026	SANDRA GALINDO
Sin rango de edad	TD Adulto	Cuarta	PAI Adicional	20	9	2023	Serum	2332L0048	ESPINAL ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	19	9	2024	SANDRA PATRICIA GALINDO GUZMAN
Sin rango de edad	TD Adulto	Segunda	PAI Adicional	12	9	2019		2215015178	ESPINAL ESE HOSPITAL SAN RAFAE	12	3	2020	ESPERANZA SANABRIA VASQUEZ
Sin rango de edad	TD Adulto	Tercera	PAI Adicional	20	11	2020		2338X004AE	ESPINAL ESE HOSPITAL SAN RAFAE	20	11	2021	Nury Orjuela

FUNDACIÓN RITMO, ARMONIA & MELODIA - FUNRAMY
Nit: 900814374-8

LA FUNDACION FUNRAMY

CERTIFICA QUE

La señora **VERONICA ANDREA VERA HERNANDEZ** identificado con cedula de ciudadanía N°1.105.675.404 Espinal, Tolima, trabajo en nuestra fundacion en el cargo de AUXILIAR DE ENFERMERIA para dar cumplimiento al contrato ejecutado por la empresa cuyo objeto fue: **PRESTAR EL SERVICIO DE AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL CUIDADO, ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL PARA EL ADULTO MAYOR EN EL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER.**

Fecha de inicio: 20 febrero 2023

Fecha de finalización: 20 mayo 2023

Estado: Finalizado

Contrato de prestación de servicio N.º 155- 2023

La presente se expide a solicitud de interesado a los 6 días del mes de junio del 2023.

ANGELA MARIA NAVAS
Jefe de Recursos Humanos

FUNDACIÓN RITMO, ARMONIA & MELODIA - FUNRAMY
Nit: 900814374-8

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 155-2023

ANGELA MARIA NAVAS actuando en condición de jefe de Recursos Humanos de la FUNDACIÓN RITMO, ARMONIA & MELODIA, identificada con Nit 900814374-8, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y **VERONICA ANDREA VERA HERNANDEZ** identificado N.° 1.105.675.404 Espinal, Tolima y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicio del cual se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA. -OBJETO: **PRESTAR EL SERVICIO DE AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL CUIDADO, ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL PARA EL ADULTO MAYOR EN EL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER.**En su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: 1. Realizar y prestar el servicio de Auxiliar de Enfermería para la ejecución de diversas actividades de la Fundación, como lo son , velar por la salud, la atención y protección general del adulto mayor, el cuidado del adulto mayor y entre otras actividades asignadas por la misma fundacion 2. Cumplir con responsabilidad la labor encomendada, con un horario determinado de acuerdo con la necesidad de las actividades de la fundacion. SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato serán de 3 meses según lo pactado. TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será por $1.300.000 cancelado mensualmente CUARTA - OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud -EPS-, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones, tal como lo indica el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de Quince (15) días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. QUINTA. - SUPERVISIÓN: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. SEXTA. - TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. SEPTIMA. - INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. OCTAVA. -CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA no comunicará a

persona y/o ENTIDAD alguna ajena a EL CONTRATANTE la información reservada que llegue a su conocimiento en razón de la ejecución del Contrato y se compromete a no divulgar, salvo autorización previa y escrita de EL CONTRATANTE, informaciones, datos, y documentos recibidos, recopilados o elaborados durante su servicio NOVENA. - CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. DÉCIMA. - DOMICILIO: Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual la ciudad de san gil.

Las partes suscriben el presente contrato, a los Veinte (20) días del mes de febrero del 2023.

ANGELA MARIA NAVAS
Jefe de Recursos Humanos

VERONICA ANDREA VERA HERNANDEZ
Contratista

SOLINTER

SOLUCIONES INTEGRALES INTERNACIONALES S.A.S

NIT. 900410106-6

CERTIFICA QUE:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°078 DEL 2022

La señora **VERONICA ANDREA VERA HERNANDEZ** identificada con cedula No. 1.105.675.404 de Espinal Tolima laboro para nuestra empresa en el cargo **AUXILIAR DE ENFERMERIA** dando cumplimiento al siguiente objeto **"PRESTAR LOS SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL PROGRAMA CENTRO DIA EN EL MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA"** dando inicio desde el 26 de abril del 2022 y finalizando el 02 de septiembre del 2022, para un total de (4) meses y (7) días, Caracterizándose por ser una persona dedica y cumplidora con sus obligaciones. entre las funciones desarrolladas como auxiliar de enfermería se encontraban:

-Asistencia en el aseo e higiene personal.

-Ayuda con la alimentación

-Control y administración de medicamentos

-Movilización y traslados

La presente se expide en la ciudad de Neiva – Huila a los 2 días del mes de octubre del 2022 a solicitud del interesado.

Atentamente,

Ana Yolanda Mendez

ANA YOLANDA MENDEZ ECHAVARRIA
CC. No. 60.303.353 de Cúcuta
Representante legal

SOLINTER

SOLUCIONES INTEGRALES INTERNACIONALES S.A.S

NIT. 900410106-6

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 078 DEL 2022

ANA YOLANDA MENDEZ ECHAVARRIA, actuando en condición de representante legal de **SOLUCIONES INTEGRALES INTERNACIONALES S.A.S,** identificada con NIT 900410106-6, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE , y **VERONICA ANDREA VERA HERNANDEZ** identificada con cédula de ciudadanía No 1.105.675.404 de Espinal, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios como **Auxiliar de enfermería**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO es "PRESTAR LOS SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL PROGRAMA CENTRO DIA EN EL MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA". EL CONTRATISTA** en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: 1. Realizar y prestar el servicio como Auxiliar de enfermería, para velar por el Cuidado, atención, protección integral del adulto mayor. 2. Cumplir con responsabilidad la labor encomendada, con un horario determinado de acuerdo con la necesidad de las actividades de la empresa. **SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato serán de 4 meses y 7 días según lo pactado por la empresa. **TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: El valor del contrato será por $1.000.000 cancelado mensualmente al momento de la presentación del informe de las Actividades realizadas por el Contratista **CUARTA - OBLIGACIONES:** El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud - EPS-, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones, tal como lo indica el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de quince (15) días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. **QUINTA. - SUPERVISIÓN**: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. **SEXTA. - TERMINACIÓN.** El presente contrato

SOLINTER

SOLUCIONES INTEGRALES INTERNACIONALES S.A.S
NIT. 900410106-6

terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **SEPTIMA. - INDEPENDENCIA:** El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **OCTAVA. -CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD**: EL CONTRATISTA no comunicará a persona y/o ENTIDAD alguna ajena a EL CONTRATANTE la información reservada que llegue a su conocimiento en razón de la ejecución del Contrato y se compromete a no divulgar, salvo autorización previa y escrita de EL CONTRATANTE, informaciones, datos, y documentos recibidos, recopilados o elaborados durante su servicio **NOVENA. - CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA. - DOMICILIO**: Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual la ciudad de Ibagué, Tolima

Las partes suscriben el presente documento, a los 26 días del mes de abril del 2022.

ANA YOLANDA MENDEZ ECHAVARRIA
CC. No 60.303.353 de Cúcuta
Representante legal
Contratante

VERONICA ANDREA VERA HERNANDEZ
CC. No.1.105.675.404 de Espinal
Auxiliar de Enfermería
Contratista

SOLINTER

SOLUCIONES INTEGRALES INTERNACIONALES S.A.S
NIT. 900410106-6

CERTIFICA QUE:
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°231 DEL 2021

La señora **VERONICA ANDREA VERA HERNANDEZ** identificada con cedula No. 1.105.675.404 de Espinal, Tolima laboró para nuestra empresa en el cargo **AUXILIAR DE ENFERMERIA** dando cumplimiento al siguiente objeto **"PRESTAR LOS SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL CUIDADO, ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA".** dando inicio desde el 03 de noviembre del 2021 y finalizando el 03 de diciembre del 2021, para un total de 31 días, Caracterizándose por ser una persona dedicada y cumplidora con sus obligaciones. entre las funciones desarrolladas como auxiliar de enfermería se encontraban:

-Asistencia en el aseo e higiene personal.

-Ayuda con la alimentación

-Control y administración de medicamentos

-Movilización y traslados

La presente se expide en la ciudad de Neiva – Huila a los 12 días del mes de diciembre del 2021 a solicitud del interesado.

Atentamente,

Ana Yolanda Mendez

ANA YOLANDA MENDEZ ECHAVARRIA
CC. No. 60.303.353 de Cúcuta
Representante legal

SOLINTER

SOLUCIONES INTEGRALES INTERNACIONALES S.A.S
NIT. 900410106-6

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 231 DEL 2021

ANA YOLANDA MENDEZ ECHAVARRIA, actuando en condición de representante legal de **SOLUCIONES INTEGRALES INTERNACIONALES S.A.S**, identificada con NIT 900410106-6, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE , y **VERONICA ANDREA VERA** identificada con cédula de ciudadanía No1.105.675.404 de Espinal, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios como **Auxiliar de enfermería**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO es "PRESTAR LOS SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL CUIDADO, ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA.". EL CONTRATISTA** en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: 1. Realizar y prestar el servicio como Auxiliar de enfermería, para velar por el Cuidado, atención, protección integral del adulto mayor. 2. Cumplir con responsabilidad la labor encomendada, con un horario determinado de acuerdo con la necesidad de las actividades de la empresa. **SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato serán de 1 mes según lo pactado por la empresa. **TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: El valor del contrato será por $1.000.000 cancelado mensualmente al momento de la presentación del informe de las Actividades realizadas por el Contratista **CUARTA - OBLIGACIONES:** El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud -EPS-, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones, tal como lo indica el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de quince (15) días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. **QUINTA. - SUPERVISIÓN**: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. **SEXTA. - TERMINACIÓN**. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **SEPTIMA. - INDEPENDENCIA:** El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **OCTAVA. -CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD**: EL CONTRATISTA no comunicará a persona y/o ENTIDAD alguna ajena a EL CONTRATANTE la información reservada que llegue a su conocimiento en razón de la ejecución del Contrato y se

SOLINTER

SOLUCIONES INTEGRALES INTERNACIONALES S.A.S

NIT. 900410106-6

compromete a no divulgar, salvo autorización previa y escrita de EL CONTRATANTE, informaciones, datos, y documentos recibidos, recopilados o elaborados durante su servicio **NOVENA.**

- CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

DÉCIMA. - DOMICILIO: Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual la ciudad de Ibagué, Tolima

Las partes suscriben el presente documento, a los 03 días del mes de noviembre del 2021.

Ana Yolanda Mendez

ANA YOLANDA MENDEZ ECHAVARRIA

CC. No.60.303.353 de Cúcuta

Representante legal

Contratante

VERONICA ANDREA VERA HERNANDEZ

CC. No.1.105.675.404 de Espinal

Auxiliar de Enfermería

Contratista

ASAD
ASISTENCIA EN SALUD DOMICILIARIA
SU SALUD NUESTRA SALUD

REFERENCIA COMERCIAL

ASAD ASISTENCIA EN SALUD DOMICILIARIA S.A.S.
GERENCIA ADMINISTRATIVA

Hace constar que:

La señora **VERÓNICA ANDREA VERA HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.105.675.404** del Espinal, presto los servicios como Auxiliar de enfermería para esta empresa con un contrato por prestación de servicios.

Se expide a solicitud del interesado en Ibagué Tolima, el día 30 de septiembre de 2022.

Cordialmente;

ALBA LUCIA LOZANO RESTREPO
Directora Administrativa

VIGILADO Supersalud

Para comprobar la veracidad de esta constancia se puede comunicar al celular 3186566526 – 3173315685

Escaneado con CamScanner

811

Ofrecemos servicios de alta calidad generando bienestar a los pacientes y sus familias, consolidándonos como el mejor aliado de nuestros clientes

MEDICINAS Y TERAPIAS DOMICILIARIAS S.A.S.

NIT 900.826.841-8

CERTIFICA:

Que el señor(a) **VERONICA ANDREA VERA HERNANDEZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **No.1105675404,** presta su servicio en nuestra compañía desde el día **12 de septiembre del 2023,** desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERIA** un contrato a término **OPS (Prestación de servicios)**

Se expide en Cali a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2024, a solicitud del interesado.

EL CONTRATANTE

KAROL MARITZA CARVAJAL GRIMALDOS

C.C. N° 1095831622 FLORIDA BLANCA

MTD S.A.S.

NIT 900.826.841-8

COORDINADORA GESTION ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO

TELÉFONO 3175110693

EMPROINTEGRALTEC
SUPAAS SAS.
NIT. 901782789-6

EMPROINTEGRALTEC SUPAAS SAS.

HACE CONSTAR QUE:

VERÓNICA ANDREA VERA HERNANDEZ

Identificado(a) con documento de identidad C.C. 1105675404 De Espinal -Tolima

Curso y aprobó la acción de formación

ATENCIÓN VÍCTIMAS DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

Fecha de expedición: 02 De Septiembre de 2024

el presente certificado tiene una vigencia de 2años desde el momento de su expedición

SHB

Firma Representante Legal

Esta certificación se expide amparado en el Decreto 1075 de 2015 Art. 2.6.6.8 Educación Informal

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

VERONICA ANDREA VERA HERNANDEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1105675404

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS.

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los nueve (9) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL TOLIMA

78574586 - 09/09/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 93160002581795CC1105675404C.

EMPROINTEGRALTEC
SUPAAS SAS.
NIT. 901788799-6

EMPROINTEGRALTEC SUPAAS SAS.

HACE CONSTAR QUE:

VERÓNICA ANDREA VERA HERNANDEZ

Identificado(a) con documento de identidad C.C. 1105675404 De Espinal -Tolima

Curso y aprobó la acción de formación

REANIMACIÓN CARDIO PULMONAR BÁSICO

Fecha de expedición: 02 De Septiembre de 2024
el presente certificado tiene una vigencia de 2años desde el momento de su expedición

SHB

Firma Representante Legal

Esta certificación se expide amparado en el Decreto 1075 de 2015 Art. 2.6.6.8 Educación Informal

EMPROINTEGRALTEC
SUPAAS SAS.
Nit. 901785795-6

EMPROINTEGRALTEC SUPAAS SAS.

HACE CONSTAR QUE:

VERÓNICA ANDREA VERA HERNANDEZ

Identificado(a) con documento de identidad C.C. 1105675404 De Espinal -Tolima

Curso y aprobó la acción de formación

REANIMACIÓN CARDIO PULMONAR AVANZADO

Fecha de expedición: 02 De Septiembre de 2024
el presente certificado tiene una vigencia de 2años desde el momento de su expedición

SHB

Firma Representante Legal

Esta certificación se expide amparado en el Decreto 1075 de 2015 Art. 2.6.6.8 Educación Informal

EMPROINTEGRALTEC
SUPAAS SAS.
NIT. 901706709-6

EMPROINTEGRALTEC SUPAAS SAS.

HACE CONSTAR QUE:

VERÓNICA ANDREA VERA HERNANDEZ

Identificado(a) con documento de identidad C.C. 1105675404 De Espinal -Tolima

Curso y aprobó la acción de formación

ATENCIÓN VÍCTIMAS DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

Fecha de expedición: 02 De Septiembre de 2024

el presente certificado tiene una vigencia de 2años desde el momento de su expedición

SHB

Firma Representante Legal

Esta certificación se expide amparado en el Decreto 1075 de 2015 Art. 2.6.6.8 Educación Informal

SIEMPRE LISTOS PARA Servir!

FUNDACIÒN
EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA
REGIONAL TOLIMA
NIT. 901301875-8

HACE CONSTAR QUÈ

VERONICA ANDREA VERA HERNANDEZ

CEDULA: 1.105.675.403

Aprobó satisfactoriamente todos los objetivos del

CURSO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

Cumplió satisfactoriamente lo requerido académica, legal y reglamentariamente del Curso Teórico – Práctico.

Según la normatividad de la resolución 3100 del 2019.

Realizado el 5 del mes de octubre del 2025 con una intensidad de 160 horas. Este certificado tiene una vigencia de dos (2 años) a partir de su expedición

Sc. DIEGO EDISON UPEGUI HERNÀNDEZ
Director Regional

ALEJANDRO QUIROGA COLORADO
Reg/Prof. 2942 Sec. Salud
REG. ACES 79687218

SIEMPRE LISTOS PARA Servir!

Registrado en Libro No: 001
Folio No: 006
Bajo el No: CIAM - 007

Valido hasta: 10/2027

CURSO DE CUIDADO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

CONTENIDO MÍNIMO DEL CURSO

Apartado 1: ADECUACIÓN DEL HOGAR DEL ADULTO MAYOR

Apartado 2: VALORACIÓN MEDICA EN EL ADULTO MAYOR

Apartado 3: CUIDADO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

Apartado 4: DIETETICA Y NUTRICIÓN DEL ADULTO MAYOR

Apartado 5: PSICOLOGÍA EN EL ADULTO MAYOR

Apartado 6: RECREACIÓN EN EL ADULTO MAYOR

EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA SIN FRONTERAS

SIEMPRE LISTOS PARA Servir!

EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA - REGIÓNAL TOLIMA
CONTACTOS: (+57) 3108536040
IBAGUÉ - COLOMBIA

Visita nuestro website
www.equiposcoutdeemergencia.org

Si desea validar la veracidad de este certificado, por favor comuníquese con nosotros o envíenos un email a Tolima@equiposcoutdeemergencia.org

SIEMPRE LISTOS PARA Servir!

FUNDACIÒN
EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA
REGIONAL TOLIMA
NIT. 901301875-8

HACE CONSTAR QUÈ

VERONICA ANDREA VERA HERNANDEZ

CEDULA: 1.105.675.403

Asistió y cumplió satisfactoriamente todos los objetivos del

PRIMER RESPONDIENTE

Con una intensidad de 40 horas teórico - practicas.

Realizado el 05 del mes de octubre del 2025 en el municipio de Ibagué - Tolima

Sc. DIEGO EDISON UPEGUI HERNÀNDEZ
Director Regional

ALEJANDRO QUIROGA COLORADO
Reg/Prof. 2942 Sec. Salud
REG. ACES 79687218

SIEMPRE LISTOS PARA Servir!

Registrado en Libro No: 001
Folio No: 005
Bajo el No: PR -009

Valido hasta: 10/2027

820

HOJA DE VIDA MANIPULADORES DE ALIMENTOS

HOJA DE VIDA

LEIDY JOHANNA GUZMAN GUZMAN
CC:1.105.055.420 DE COYAIMA
MZ C CASA 28 BARRIO ARKABAL
ESPINAl-Tolima
leidyjohannaguzmanmalambo@gmail.com
celular: 3208142941

Mi objetivo es formar parte de una entidad donde pueda aplicar y desarrollar mis aptitudes, destrezas y habilidades, contribuyendo al logro de metas organizacionales, al mismo tiempo que me permita seguir creciendo personal y profesionalmente. Busco un entorno desafiante que me ofrezca oportunidades para aprender, colaborar y aportar valor, asegurando tanto el éxito de la empresa como mi desarrollo continuo.

FECHA DE NACIMIENTO: ENERO 9 DE 1987

FORMACIÓN ACADÉMICA

Secundaria
Colegio Leonardo Da Vinci, Bogotá
Año de finalización: 2023

EXPERIENCIA LABORAL

Auxiliar de Cocina
Panadería La Real Choconta S.A.S.
Noviembre 2024 – Actualidad

* Apoyo en la preparación de productos de panadería.
* Organización de ingredientes y control de inventarios.
* Mantenimiento de la limpieza y el orden en las áreas de trabajo.

Manipuladora de Alimentos
Fundación Universo Sostenible
Mayo 9, 2022 – Mayo 26, 2024

* Elaboración y preparación de alimentos según los protocolos de seguridad y calidad.
* Asegurar el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad alimentaria.
* Asistencia en la distribución de alimentos a beneficiarios.

HABILIDADES

* Trabajo en equipo
* Organización y gestión del tiempo
* Capacidad de adaptación
* Conocimiento en seguridad alimentaria
* Comunicación efectiva

LEIDY JOHANNA GUZMÀN GUZMÀN
1105055420

CC. 1105055420



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.105.055.420

GUZMAN GUZMAN
APELLIDOS

LEIDY JOHANNA
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-ENE-1987
COYAIMA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

08-ABR-2005 COYAIMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2903400-63138811-F-1105055420-20050713 0051505194B 02 144108786

824

La República de Colombia,
El Ministerio de Educación Nacional
Y, en su nombre el

Colegio Leonardo Da Vinci

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.
Según Resoluciones
No. 110257 del 15 de agosto de 2017, No. 110159 del 24 de julio de 2018 y
Nº 110473 del 2 de octubre de 2019

Confiere a:

LEIDY JOHANNA GUZMAN GUZMAN
C.C. 1105055420 de COYAIMA

El título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación media.
Según los planes y programas vigentes.

Dado en Bogotá D.C., a los 08 días del mes de julio de 2023.

Diana [illegible] Ramírez
C.C. [illegible] de Bogotá
Rectora

[illegible]
C.C. [illegible] de Bogotá
Secretaria

Anotado al folio No. 43, Acta No. 035 de 2023

No requiere Registro "según Decretos No. 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República"

825

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LEIDY JOHANNA GUZMAN GUZMAN

Con Cédula de Ciudadania No. 1105055420

Cursó y aprobó la acción de Formación

HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Espinal. a los veinticinco (25) dias del mes de junio de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
Subdirector (E)
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

1105449884 - 25/06/2025
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 912300322379SCC1105055420C.

REGIONAL TOLIMA

EL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA

CERTIFICA

Que LEIDY JOHANNA GUZMAN GUZMAN identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 1105055420 de Coyaima, realizó y aprobó el curso de HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS. con una intensidad horaria de Cuarenta y Ocho (48) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Espinal. a los veinticinco (25) dias del mes de junio de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
Subdirector (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

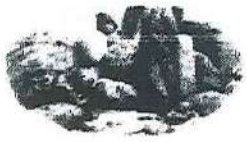
SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9123003223795CC1105055420E.

827

PANADERIA LA REAL CHOCONTA S. A. S

NIT: 901.531.432-5



Chocontá, abril 03 de 2025

CERTIFICA QUE

LEIDY JOHANNA GUZMAN GUZMAN, identificada con cedula de ciudadanía número 1.105.055.420 expedida en Coyaima (Tolima), trabajó desde el primero (01) de marzo de 2022 al 15 de noviembre de 2024, en el cargo de auxiliar de cocina; destacándose por su responsabilidad, proactividad, eficacia y honestidad en las funciones asignadas.

Contratación laboral: Contrato a término indefinido.

La anterior por solicitud verbal del interesado.

Para constancia firmo,

RUS MERY BAUTISTA WILCHES
Representante Legal

Dirección: Carrera 5 # 2-87 Chocontá (Cund.) **Tel. 311 485 5301**

FUNDACIÓN UNIVERSO SOSTENIBLE
NIT 900.527.961 - 0

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

HACE CONSTAR

Que el señor **LEIDY JOHANA GUZMAN GUZMAN** identificado con cedula de ciudadanía No 1.105.055.420 de Coyaima, Tolima laboro en nuestra fundación con el contrato 065-2022 como **"MANIPULADOR DE ALIMENTOS"** dando cumplimento a cabalidad con el objeto: **"LEVAR A CABO LA PRESTACION DE SERVICIO COMO MANIPULADOR DE ALIMENTOS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS Y SERVICIOS CONTRATADOS POR LA FUNDACION"**

Plazo de ejecución 2 Años
Fecha de Inicio: 09 de mayo del 2022
Fecha de Finalización: 26 de mayo del 2024
Estado: cumplido y ejecutado

Lo anterior se firma a los 10 días del mes de junio del año 2024.

Cordialmente

MONICA MARIA REYES VASQUEZ
Representante Legal

FUNDACIÓN UNIVERSO SOSTENIBLE
NIT 900.527.961 - 0

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N 065-2022

MONICA MARIA REYES, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 65.768.256 de Ibagué, Tolima actuando en nombre de FUNDACION UNIVERSO SOSTENIBLE , identificada con NIT 900527961-0, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE , LEIDY JOHANNA GUZMAN GUZMAN mayor de edad identificado con cédula de identidad número 1.105.055.420 expedida en Coello, Tolima, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato como MANIPULADOR DE ALIMENTOS, el cual se regirá EN LOS EVENTOS Y Y SERVICIOS CONTRATADOS A LA FUNDACION EL CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: 1. Realizar y prestar el servicio como Manipulador de alimentos cumpliendo a cabalidad con los estándares de salud, seguridad y demás normas establecidas en la fundación. 2. Cumplir con responsabilidad la labor encomendada, con un horario determinado de acuerdo con la necesidad de las actividades de la empresa. SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato serán de 24 meses y 12 dias según lo pactado por la empresa. TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será por $1.500.000 cancelado mensualmente CUARTA - OBLIGACIONES: El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud -EPS-, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones, tal como lo indica el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de CINCO (05) días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. QUINTA. - SUPERVISIÓN: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. SEXTA. - TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. SEPTIMA. - INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. OCTAVA. - CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA no comunicará a

persona y/o ENTIDAD alguna ajena a EL CONTRATANTE la información reservada que llegue a su conocimiento en razón de la ejecución del Contrato y se compromete a no divulgar, salvo autorización previa y escrita de EL CONTRATANTE, informaciones, datos, y documentos recibidos, recopilados o elaborados durante su servicio NOVENA. - CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. DÉCIMA. - DOMICILIO: Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual en el municipio de el espinal

El presente documento se firma en el espinal a los nueve (09) días del mes de mayo del 2022

Contratante

MONICA MARIA REYES VASQUEZ
Representante Legal

Contratista

LEIDY JOHANNA GUZMAN GUZMAN
1.105.055.420 de Coello, Tol

05976

ajna Productos y Asesorías Ambientales – NIT 65772970-8

Dando cumplimiento a la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.
A la circular DAB 4150-10264-19 del Invima y bajo la autorización de la Secretaría de Salud Municipal

Certificamos que:

LEIDY JOHANA GUZMÁN GUZMÁN - D.I 1105055420

Se encuentra desarrollando el presente plan de capacitación en:

MANIPULACION DE ALIMENTOS

Para el enfoque de Riesgo: MANIPULACION DE ALIMENTOS
Con una intensidad horaria de 10 horas.

PLAN DE CAPACITACION CONTINUO Y PERMANENTE	
PERIODO / ASPECTOS	MENSUAL AÑO 2025
METODOLOGIA	SESIONES PRESENCIALES
DURACION	2 HORAS/SESION 10 HORAS/AÑO
DOCENTES	WILLIAM CHAVEZ

PENSUM

FECHA:	AREA	TEMAS	DURACION
FECHA 05 DE OCTUBRE	1 MARCO TEORICO Y LEGISLACION SANITARIA	Legislación sanitaria. Definiciones. Clasificación de alimentos. Higiene de los alimentos.	1 HORAS
FECHA 19 DE NOVIEMBRE	2 BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA	Edificaciones e instalaciones. Instalaciones Sanitarias. Superficies en contacto con Alimentos. Equipos y utensilios. Practicas Higiénicas. Almacenamiento. Lavado de Manos.	2 HORAS
FECHA 19 DE DICIEMBRE	3 PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	Estado de salud Educación y Capacitación Plan de capacitación Practicas Higiénicas y medidas de protección Dotación	2 HORAS

Scanned with CamScanner

FECHA 19 DE DICIEMBRE	4. REQUISITOS HIGIENICOS DE FABRICACION	Materias primas y alimentos de origen no seguro Condiciones de Fabricación Envasado y Embalado Inocuidad Presencia de plagas (dalugar a tomar medida sanitaria de seguridad)	2 HORAS
FECHA 19 DE ENERO DEL 2026	5 FACTORES DE RIESGO	Contaminación cruzada Temperaturas de conservación Signos de enfermedad o lesones en manipuladores Cadena de frio Enfermedades Transmitidas por alimentos ETAS Practicas higénicas deficientes	2 HORAS
FECHA 19 DE ENERO DEL 2026	6 PLAN DE SANEAMIENTO BASICO.	Programa de limpieza y desinfección Programa de manejo de residuos sólidos y líquidos Programa manejo integrado de plagas. Programa de abastecimiento de agua Diligenciamiento tablas de registro	1 HORAS

EXPEDIDO A LOS 05 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2025

ajna

ajna_ambientales ajna_ambientales@outlook.com
Carrera 6 #36-07 local 104 Barrio San Simón Ibagué-Tolima 3045934456 – 3187690798

Scanned with CamScanner

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

CARLOS FERNANDO SANDOVAL FORERO
Medico y Cirujano
Registro Médico 73 2224-08

Fecha: 05/10/2025 DI: 1050955420

Nombre: LEIDY JOHANA GUZMÁN GUZMÁN Tel:

CERTIFICADO MEDICO

EN LA FECHA SE REALIZA REVISIÓN DE PARACLINICOS

ENCONTRANDO QUE EL PACIENTE EN MENCION NO PADECE

ENFERMEDAD CAPAZ DE TRANSMITIRSE POR LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS,

POR LO TANTO, ES APTO PARA DICHA ACTIVIDAD

Calle 17A No.7-119 Cel:318 4000 624 • Interlaken Ibagué - Tolima

Scanned with CamScanner

LABORATORIO CLINICO

Miryam Cecilia Mejia A.
Bacteriologa U Catolica de Manizales
Calle 11 # 5-19 Tel 2623048-3158523824

Código 94141 Fecha de toma 05 DE OCTUBRE 2025
Sexo F CC 1105055420
Paciente LEIDY JOHANA GUZMÁN GUZMÁN Edad
Entidad AJNA

INFORME DE LABORATORIO

BACILOSCOPIA SERIADA 3 muestras:

No se encuentran BAAR en todos los campos microscópicos observados.

EXAMEN DE SECRECION NASOFARINGEA

Flora bacteriana mixta normal en orofaringe.

HONGOS DIRECTO KOH. Uñas de manos

No se observan estructuras micóticas.

COPROCULTIVO
Crecimiento negativo para Salmonella y Shigella.

Scanned with CamScanner

HOJA DE VIDA

OLGA LUCIA DEVIA ORTIZ
CC: 65.698.495 Espinal-Tolima
Carrera 9 No 21-37
Espinal-Tolima
olgaluciadeviaortiz@gmail.co
m Celular:
3102147549-3202607112

OBJETIVO

Laborar en una entidad en la cual pueda desarrollar mis aptitudes, destrezas habilidades con el fin de establecer y cumplir metas que me brinden beneficio para quien trabaje y me permita seguir creciendo personal y profesionalmente

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO. ENERO 5 DE 1971

ESPINAL-TOLIMA ESTADO CIVIL: UNION LIBRE

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA	LICEO MARIA JOSE ESPINAL-TOLIMA
SECUNDARIA 1991	INS TECNICA SAN ISIDORO – 2 noviembre

OTROS ESTUDIOS

MECANOGRAFIA INCAP ESPINAL-TOLIMA

TECNICO DE ARREGLO DE LIBROS EN LA BIBLIOTECA BANCO DE LA REPUBLICA GIRARDOT-CUNDINAMARCA

TECNICO DE SISTEMA DIGICENTER ESPINAL-TOLIMA

CURSO ESPECIAL EN SERVICIO AL CLIENTE DESDE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ORGANIZACIÓN - 48 horas 13 Junio, 2025

CURSO ESPECIAL EN GESTION DE PROYECTOS COMUNITARIOS - 48 horas 02 Julio, 2025

CURSO ESPECIAL EN PRACTICAS DE CUIDADO Y AUTOCUIDADO PARA

PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES - 48 horas 03 Septiembre, 2025

EXPERENCIA LABORAL

INS. TECNICO SAN ISIDORO
BIBLIOTECARIA

INS, TECNICO NUESTRA SEÑORA FATIMA
BIBLIOTECARIA

INCOLMOTOS YAMAHA S.A
MENSAJERIA Y ASEO

FUNDACIÓN UNIVERSO SOSTENIBLE
Manipuladora De Alimentos
Mayo 2022 a mayo de 2024

APUESTA GANA GANA S.A CALLE 9 CRA 4 Y5

CLEAN PLACE S.A.S
SUPERTIENDA OLIMPICA
ESPINAL OPERARIA DE
ASEO
NOVIEMBRE 2013-JULIO 2019

NOMBRE	NORY BERNAL
OCUPACION	JEFE GRUPO MAYORMIA
TELEFONO	3168310297

GRUPO ASEOCOLBAS
SUPERTIENDA OLIMPICA
ESPINAL OPERARIA DE
ASEO, AGOSTO 2019-
AGOSTO 2022

NOMBRE	NORY BERNAL
OCUPACION	JEFE GRUPO ASEOCOLBAS
TELEFONO	**3168310297**

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE	MARLENY SOTO
OCUPACION	ASEO FULLDER
TELEFONO	3222679884

NOMBRE ENRIQUE PINTO
OCUPACION ABOGADO
TELEFONO 3123110051

NOMBRE JULIETH ANDREA VARÓN
OCUPACION PROMOTORA DE VENTAS
TELEFONO 32188904

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE CARLOS JOSE DEVIA
OCUPACION LICENCIADO
TELEFONO 3106288590

NOMBRE JAIRO ANDRES DEVIA ORTIZ
OCUPACION INTENDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
TELEFONO 3203013969

OLGA LUCIA DEVIA ORTIZ
C.C.65.698.495 de Espinal Tolima

938

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **65.698.495**

DEVIA ORTIZ

APELLIDOS

OLGA LUCIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-ENE-1971**

ESPINAL
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

24-FEB-1989 ESPINAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

839

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
y en su nombre

El Colegio Nacional de Bachillerato Académico Nocturno

"San Isidoro"

Espinal - Tolima

Autorizado por La Gobernación del Departamento del Tolima,
según Resolución No. 034 del 28 de Diciembre de 1.994

Confiere a

Olga Lucia Bedia Ortiz

Identificado(a) con C.C. No. 65.698.495 de Espinal

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Acta General de Graduación No. [illegible] del [illegible] de [illegible] de 1991 Folio No. [illegible]
Este Diploma no debe ser Registrado ante la Secretaría de Educación y Cultura
(Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994)

Dado en [illegible] a [illegible] de [illegible] de 1994

840

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OLGA LUCIA DEVIA ORTIZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 65698495

Cursó y aprobó la acción de Formación

GESTION DE PROYECTOS COMUNITARIOS

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Espinal. a los dos (2) dias del mes de julio de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
Subdirector (E)
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

105352577 - 02/07/2025
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo 9123003218863CC65698495C.

Libertad y orden
REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OLGA LUCIA DEVIA ORTIZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 65698495

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRACTICAS DE CUIDADO Y AUTOCUIDADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Coello. al primer(1) dia del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL TOLIMA

107800281 - 01/09/2025
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9310003297848CC65698495C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OLGA LUCIA DEVIA ORTIZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 65698495

Cursó y aprobó la acción de Formación

SERVICIO AL CLIENTE DESDE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ORGANIZACION

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Espinal, a los diez (10) dias del mes de junio de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

ALEXANDER MONTEALEGRE RAMIREZ
Subdirector (E)
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

105563133 - 10/06/2025
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9226003222428CC65698495C.

FUNDACIÓN UNIVERSO SOSTENIBLE
NIT 900.527.961 - 0

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

HACE CONSTAR

Que la señora **OLGA LUCIA DEVIA ORTIZ** identificada con cedula de ciudadanía No 65.698.495 de Espinal, Tolima laboro en nuestra fundación con el contrato 068-2022 como **"MANIPULADOR DE ALIMENTOS"** dando cumplimento a cabalidad con el objeto: **"LEVAR A CABO LA PRESTACION DE SERVICIO COMO MANIPULADOR DE ALIMENTOS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS Y SERVICIOS CONTRATADOS POR LA FUNDACION"**

Plazo de ejecución 2 Años
Fecha de Inicio: 12 de mayo del 2022
Fecha de Finalización: 20 de mayo del 2024
Estado: cumplido y ejecutado

Lo anterior se firma a los 10 días del mes de junio del año 2024.

Cordialmente

MONICA MARIA REYES VASQUEZ
Representante Legal

FUNDACIÓN UNIVERSO SOSTENIBLE
NIT 900.527.961 - 0

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N 068-2022

MONICA MARIA REYES, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 65.768.256 de Ibagué, Tolima actuando en nombre de FUNDACION UNIVERSO SOSTENIBLE , identificada con NIT 900527961-0, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE , OLGA LUCIA DEVIA ORTIZ mayor de edad identificada con cédula de identidad número 65.698.495 expedida en Espinal, Tolima, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato como MANIPULADOR DE ALIMENTOS, el cual se regirá EN LOS EVENTOS Y Y SERVICIOS CONTRATADOS A LA FUNDACION EL CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: 1. Realizar y prestar el servicio como Manipulador de alimentos cumpliendo a cabalidad con los estándares de salud, seguridad y demás normas establecidas en la fundación. 2. Cumplir con responsabilidad la labor encomendada, con un horario determinado de acuerdo con la necesidad de las actividades de la empresa. SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato serán de 24 meses y 12 dias según lo pactado por la empresa. TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será por $1.500.000 cancelado mensualmente CUARTA - OBLIGACIONES: El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud -EPS-, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones, tal como lo indica el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de CINCO (05) días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. QUINTA. - SUPERVISIÓN: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. SEXTA. - TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. SEPTIMA. - INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. OCTAVA. - CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA no comunicará a

persona y/o ENTIDAD alguna ajena a EL CONTRATANTE la información reservada que llegue a su conocimiento en razón de la ejecución del Contrato y se compromete a no divulgar, salvo autorización previa y escrita de EL CONTRATANTE, informaciones, datos, y documentos recibidos, recopilados o elaborados durante su servicio NOVENA. - CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. DÉCIMA. - DOMICILIO: Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual en el municipio de el espinal

El presente documento se firma en el espinal a los doce (12) días del mes de mayo del 2022

Contratante

MONICA MARIA REYES VASQUEZ
Representante Legal

Contratista

OLGA LUCIA DEVIA ORTIZ
65.698.495 de Espinal, Tolima

05977

ajna Productos y Asesorias Ambientales – NIT 65772970-8

Dando cumplimento a la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.
A la circular DAB 4150-10264-19 del Invima y bajo la autorización de la Secretaria de Salud Municipal

Certificamos que

OLGA LUCIA DEVIA ORTIZ - D.I 65698495

Se encuentra desarrollando el presente plan de capacitación en

MANIPULACION DE ALIMENTOS

Para el enfoque de Riesgo MANIPULACION DE ALIMENTOS
Con una intensidad horaria de 10 horas

PLAN DE CAPACITACION CONTINUO Y PERMANENTE			
PERIODO / ASPECTOS	MENSUAL, AÑO 2025		
METODOLOGIA	SESIONES PRESENCIALES		
DURACION	2 HORAS/SESION		
	10 HORAS/AÑO		
DOCENTES	WILLIAM CHAVEZ		
PENSUM			
FECHA	AREA	TEMAS	DURACION
FECHA 05 DE NOCTUBRE	1 MARCO TEORICO Y LEGISLACION SANITARIA	Legislación sanitaria Definiciones Clasificación de alimentos Higene de los alimentos	1 HORAS
FECHA 19 DE NOVIEMBRE	2 BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA	Edificaciones e instalaciones Instalaciones Sanitarias Superficies en contacto con Alimentos Equipos y utensilios Practicas Higénicas Almacenamiento Lavado de Manos	2 HORAS
FECHA 19 DE DICIEMBRE	3 PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	Estado de salud Educación y CapacitaciónPlan de capacitación Practicas Higénicas y medidas de protección Dotación	2 HORAS

Scanned with CamScanner

FECHA 19 DE DICIEMBRE	4 REQUISITOS HIGIENICOS DE FABRICACION	Materias primas y alimentosde origen no seguro Condiciones de Fabricación Envasado y Embalado Inocuidad Presencia de plagas (dolugar a tomar medida sanitaria de seguridad)	2 HORAS
FECHA 19 DE ENERO DEL 2026	5 FACTORES DE RIESGO	Contaminación cruzada Temperaturas de conservación Signos de enfermedad o lesiones en manipuladoresCadena de frio Enfermedades Transmitidospor alimentos ETAS Practicas higénicas deficientes	2 HORAS
FECHA 19 DE ENERO DEL 2026	6 PLAN DE SANEAMIENTO BASICO	Programa de limpieza y desinfección Programa de manejo de residuos sólidos y líquidos Programa manejo integradode plagas Programa de abastecimientode agua Diligenciamento tablas de registro	1 HORAS

EXPEDIDO EL 05 DE OCTUBRE DE 2025

ajna

ajna_ambientales ajna_ambientales@outlook.com
Carrera 6 #36-07 local 104 Barrio San Simón Ibagué-Tolima 3045934456 – 3187690798

Scanned with CamScanner

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

CARLOS FERNANDO SANDOVAL FORERO
Médico y Cirujano
Registro Médico 73 2224-08

Fecha: 05-10-2025 **D.I:** 65698495

Nombre: OLGA LUCIA DEVIA ORTIZ **Tel::**

CERTIFICADO MEDICO

EN LA FECHA SE REALIZA REVISIÓN DE PARACLINICOS

ENCONTRANDO QUE EL PACIENTE EN MENCION NO PADECE

ENFERMEDAD CAPAZ DE TRANSMITIRSE POR LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS,

POR LO TANTO, ES APTO PARA DICHA ACTIVIDAD.

Carlos Fernando Sandoval Toro
Médico y Cirujano
R.M. 73-2224-08
Universidad de Antioquia

Calle 17A No.7-119 Cel:318 4000 624 • Interlaken Ibagué - Tolima

Scanned with CamScanner

LABORATORIO CLINICO

Miryam Cecilia Mejia A.
Bacterióloga U Católica de Manizales
Calle 11 # 5-19 Tel:2623048-3158523824

Código: 94142 Fecha de toma: 05 DE OCTUBRE 2025
Sexo: F CC: 65698495
Paciente: OLGA LUCIA DEVIA ORTIZ Edad:
Entidad AJNA

INFORME DE LABORATORIO

BACILOSCOPIA SERIADA 3 muestras:

No se encuentran BAAR en todos los campos microscópicos observados.

EXAMEN DE SECRECION NASOFARINGEA

Flora bacteriana mixta normal en orofaringe.

HONGOS DIRECTO KOH: Uñas de manos

No se observan estructuras micóticas.

COPROCULTIVO:
Crecimiento negativo para Salmonella y Shigella.

Scanned with CamScanner

Hoja de Vida

Perfil

Soy una persona emprendedora con muchas ganas de triunfar en la vida y con grandes expectativas para mi futuro, me considero con mucha visión en el ámbito laboral por lo tanto intento dar mi mejor esfuerzo en las labores que desempeño, mi aliciente es aprender día a día y ser cada vez mejor para poder ser una persona competente en cuanto a oportunidades se refiere.

Scanned with CamScanner

Datos Personales

NOMBRES:	**MERCEDES**
APELLIDOS:	**PADILLA DEVIA**
IDENTIFICACIÓN:	CC No. 65.553.277 de Guamo
FECHA DE NACIMIENTO:	19 de Febrero de 1972
LUGAR DE NACIMIENTO:	Guamo Tolima
ESTADO CIVIL:	Soltera
DIRECCIÓN:	Manzana C Casa 4 Urb. Hacienda El Recreo - Barrio San Martín
CIUDAD:	Guamo Tolima
CELULAR:	311 8131643
CORREO:	alejaderondon@gmail.com

Scanned with CamScanner

Formación Académica

Secundaria: I.E. SOR JOSEFA DEL CASTILLO
Guamo Tolima
Bachiller Académico
Año 1998

Experiencia Laboral

P.A.E. ESCOLAR
Guamo Tolima
Cargo: Manipuladora de alimentos
Tiempo laborado: 3 años
Jefe inmediato: Angela Farfán
Cel. 3115317148

RESTAURANTE "DON JUAN"
Guamo Tolima
Cargo: Manipuladora de alimentos, mesera y oficios varios
Tiempo laborado: 4 años
Jefe inmediato: Maritza Hernández
Cel. 310 4171455

Referencias Familiares

Clara Alejandra Bonilla
Parentesco: Hija
Cel. 314 2297763

Luis Silvestre Padilla
Parntesco: Hermano
Cel. 311 2109179

Scanned with CamScanner

Referencias Personales

Jamir Rondón
Cel. 312 5867633

Diego Ferney Murillo
Cel. 322 2431846

Mercedes padilla Devia.

MERCEDES PADILLA DEVIA

CC No. 65.553.277 de Guamo

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

65.553.277

PADILLA DEVIA

MERCEDES







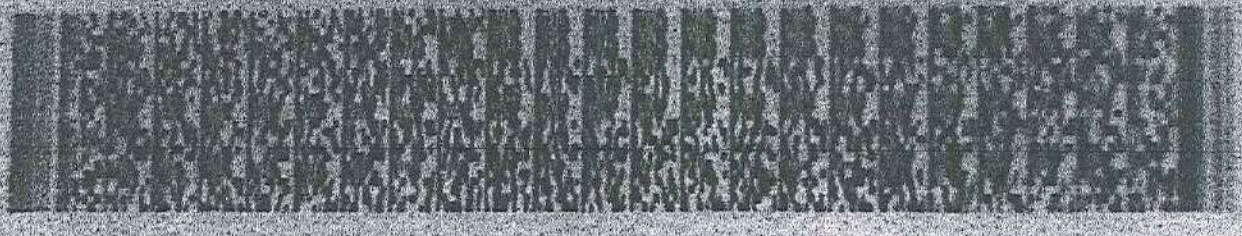
GUAMO
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

05-OCT-1990 GUAMO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



A-2905600-01074821-F-0065553277-20190509 0085278561G 1

Scanned with CamScanner

855

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 14 Suspensión RUT

4. Número de formulario: 141014259084

(415)7707212489984(8022) 0000141014259084 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 5 5 5 3 2 7 7	2	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 5 5 5 3 2 7 7

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Tolima 7 3	Guamo 3 1 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PADILLA	DEVIA	MERCEDES	

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Guamo 3 1 9

41. Dirección principal: CR 4 3 52 BRR EL CARMEN

42. Correo electrónico

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 1 3 1 6 4 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria	Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código / 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 6 0 9	2 0 1 5 0 2 0 3				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 49

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores				
54. Código	55. Forma / 56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.5 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:

Fecha generación documento PDF: 24-10-2025 09:49:55AM

COPIA RUT SUSPENDIDO
DOCUMENTO SIN COSTO

Scanned with CamScanner

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOR JOSEFA DEL CASTILLO
Aprobada Resolución 3350 de 03 de noviembre de 2020
Jornada mañana - Calendario A - Carácter mixto
GUAMO – TOLIMA

Registro educativo No. 133014-13302B
Registro DANE No. 173319000081
Nit 800007117-7 Registro ICFES: 016253

Certificado No: 091-25

El Rector de la Institución Educativa "SOR JOSEFA DEL CASTILLO" del Guamo - Tolima aprobada por Resolución No. 3350 de 03 de noviembre de 2020 de la Secretaría de Educación y cultura del Tolima que en su parte Resolutiva dice: "Ampliar el reconocimiento de los estudios correspondientes al Nivel de Educación Preescolar (Grado Transición, Nivel de Educación Básica (Grados 1° a 9°) y Nivel de Educación Media Académica (Grados 10° y 11°) cursados en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOR JOSEFA DEL CASTILLO, naturaleza Estatal, carácter Académico, presencial, de propiedad del Departamento del Tolima."

CERTIFICA:

Que, **PADILLA DEVIA MERCEDES,** identificado(a) con CC. No. **65553277** CURSÓ Y APROBÓ en este establecimiento, en la sede CENTRAL el grado 11° (undécimo) de Educación Media durante el año 1998 con las siguientes valoraciones e intensidad horaria:

GRADO 11° AÑO 1998 FOLIO 356

AREAS	IHS	VALORACION
CIENCIAS NATURALES – QUIMICA	04	INSUFICIENTE
CIENCIAS NATURALES – FISICA	04	BUENO
CIENCIAS SOCIALES	01	EXCELENTE
COMPORTAMIENTO Y SALUD	02	BUENO
FILOSOFIA	03	BUENO
CALCULO	04	EXCELENTE
ED. ETICA Y VALORES HUMANOS	01	BUENO
ED. RELIGIOSA	01	BUENO
ED. EFISICA REC. Y DEPORTES	02	EXCELENTE
EDUCACION ARTISTICA	02	EXCELENTE
HUMANIDADES CASTELLANO	04	BUENO
IDIOMA EXTRANJERO – INGLES	02	BUENO
SISTEMAS	03	BUENO
CIENCIAS POLITICAS	01	EXCELENTE
CIENCIAS ECONOMICAS	01	BUENO
COMPORTAMIENTO GENERAL		BUENO

La citada alumna presento actividades de recuperación de lógros del area de QUIMICA con valoracion BUENO según acta No. 4 de 1998. Según criterio de la comisión de evaluación y promoción la estudiante es GRADUADO.

Dado en Guamo Tolima a los (23) días del mes de octubre de dos mil veinticinco 2025.

OMAR ANTONIO MUÑOZ GUTIERREZ
Rector

NOTA: No se necesita autenticación de notaría según decreto número 1024 de abril 15 de 1982. Ni firmas de secretarios Ni sellos, según disposiciones legales vigentes según artículos 11 y 17 Decreto 2150 de 1995.

Carrera 2a. Calle 9a. esquina barrio Libertador - Guamo Tolima
e-mail: guamo.iesorjosefadelcastillo@sedtolima.edu.co **celular 3187033002**

Scanned with CamScanner

FUNDACIÓN UNIVERSO SOSTENIBLE
NIT 900.527.961 - 0

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

HACE CONSTAR

Que el señor **MECEDES PADILLA DEVIA** identificado con cedula de ciudadanía No 65.553.277 de Guamo, Tolima laboro en nuestra fundación con el contrato 071-2022 como **"MANIPULADORA DE ALIMENTOS"** dando cumplimento a cabalidad con el objeto: **"LEVAR A CABO LA PRESTACION DE SERVICIO COMO MANIPULADORA DE ALIMENTOS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS Y SERVICIOS CONTRATADOS POR LA FUNDACION"**

Plazo de ejecución 2 Años
Fecha de Inicio: 18 de mayo del 2022
Fecha de Finalización: 18 de mayo del 2024
Estado: cumplido y ejecutado

Lo anterior se firma a los 10 días del mes de junio del año 2024.

Cordialmente

MONICA MARIA REYES VASQUEZ
Representante Legal

FUNDACIÓN UNIVERSO SOSTENIBLE
NIT 900.527.961 - 0

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N 071-2022

MONICA MARIA REYES, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 65.768.256 de Ibagué, Tolima actuando en nombre de FUNDACION UNIVERSO SOSTENIBLE , identificada con NIT 900527961-0, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE , MERCEDES PADILLA DEVIA mayor de edad identificado con cédula de identidad número 65.553.377 de Guamo, Tolima, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato como MANIPULADORA DE ALIMENTOS, el cual se regirá EN LOS EVENTOS Y Y SERVICIOS CONTRATADOS A LA FUNDACION EL CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: 1. Realizar y prestar el servicio como Manipulador de alimentos cumpliendo a cabalidad con los estándares de salud, seguridad y demás normas establecidas en la fundación. 2. Cumplir con responsabilidad la labor encomendada, con un horario determinado de acuerdo con la necesidad de las actividades de la empresa. SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato serán de 24 meses según lo pactado por la empresa. TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será por $1.500.000 cancelado mensualmente CUARTA - OBLIGACIONES: El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud -EPS-, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones, tal como lo indica el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de CINCO (05) días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. QUINTA. - SUPERVISIÓN: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. SEXTA. - TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. SEPTIMA. - INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. OCTAVA. - CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA no comunicará a

FUNDACIÓN UNIVERSO SOSTENIBLE
NIT 900.527.961 - 0

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

HACE CONSTAR

Que el señor **MERCEDES PADILLA DEVIA** identificada con cedula de ciudadanía No 65.553.277 de Guamo, Tolima laboro en nuestra fundación con el contrato 071-2022 como **"MANIPULADORA DE ALIMENTOS"** dando cumplimento a cabalidad con el objeto: **"LEVAR A CABO LA PRESTACION DE SERVICIO COMO MANIPULADORA DE ALIMENTOS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS Y SERVICIOS CONTRATADOS POR LA FUNDACION"**

Plazo de ejecución 2 Años
Fecha de Inicio: 18 de mayo del 2022
Fecha de Finalización: 18 de mayo del 2024
Estado: cumplido y ejecutado

Lo anterior se firma a los 10 días del mes de junio del año 2024.

Cordialmente

MONICA MARIA REYES VASQUEZ
Representante Legal



FUNDACIÓN UNIVERSO SOSTENIBLE
NIT 900.527.961 - 0

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N 071-2022

MONICA MARIA REYES, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 65.768.256 de Ibagué, Tolima actuando en nombre de FUNDACION UNIVERSO SOSTENIBLE , identificada con NIT 900527961-0, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE , MERCEDES PADILLA DEVIA mayor de edad identificado con cédula de identidad número 65.553.377 de Guamo, Tolima, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato como MANIPULADORA DE ALIMENTOS, el cual se regirá EN LOS EVENTOS Y Y SERVICIOS CONTRATADOS A LA FUNDACION EL CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: 1. Realizar y prestar el servicio como Manipulador de alimentos cumpliendo a cabalidad con los estándares de salud, seguridad y demás normas establecidas en la fundación. 2. Cumplir con responsabilidad la labor encomendada, con un horario determinado de acuerdo con la necesidad de las actividades de la empresa. SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato serán de 24 meses según lo pactado por la empresa. TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será por $1.500.000 cancelado mensualmente CUARTA - OBLIGACIONES: El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud -EPS-, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones, tal como lo indica el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de CINCO (05) días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. QUINTA. - SUPERVISIÓN: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. SEXTA. - TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. SEPTIMA. - INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. OCTAVA. - CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA no comunicará a

FUNDACIÓN UNIVERSO SOSTENIBLE
NIT 900.527.961 - 0

persona y/o ENTIDAD alguna ajena a EL CONTRATANTE la información reservada que llegue a su conocimiento en razón de la ejecución del Contrato y se compromete a no divulgar, salvo autorización previa y escrita de EL CONTRATANTE, informaciones, datos, y documentos recibidos, recopilados o elaborados durante su servicio NOVENA. - CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. DÉCIMA. - DOMICILIO: Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual en el municipio de el espinal

El presente documento se firma en el espinal a los dieciocho (18) días del mes de mayo del 2022

Contratante

MONICA MARIA REYES VASQUEZ
Representante Legal

Contratista

MERCEDES PADILLA DEVIA
65.553.277 DE Guamo

05978

ajna Productos y Asesorías Ambientales – NIT 65772970-8

Dando cumplimento a la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.
A la circular DAB 4150-10264-19 del Invima y bajo la autorización de la Secretaría de Salud Municipal

Certificamos que

MERCEDES PADILLA - D.I 65553277

Se encuentra desarrollando el presente plan de capacitación en:

MANIPULACION DE ALIMENTOS

Para el enfoque de Riesgo MANIPULACION DE ALIMENTOS
Con una intensidad horaria de 10 horas.

PLAN DE CAPACITACION CONTINUO Y PERMANENTE			
PERIODO / ASPECTOS	MENSUAL, AÑO 2025		
METODOLOGIA	SESIONES PRESENCIALES		
DURACION	2 HORAS/SESION		
	10 HORAS/AÑO		
DOCENTES	WILLIAM CHAVEZ		
PENSUM			
FECHA:	AREA	TEMAS	DURACION
FECHA 05 DE OCTUBRE NO	1 MARCO TEORICO Y LEGISLACION SANITARIA	Legislación sanitaria Definiciones Clasificación de alimentos Higiene de los alimentos	1 HORAS
FECHA 19 DE NOVIEMBRE	2 BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA	Edificaciones e instalaciones Instalaciones Sanitarias Superficies en contacto con Alimentos Equipos y utensilios Practicas Higénicas Almacenamiento Lavado de Manos	2 HORAS
FECHA 19 DE DICIEMBRE	3 PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	Estado de salud Educación y Capacitación Plan de capacitación Practicas Higénicas y medidas de protección Dotación	2 HORAS

Scanned with CamScanner

F ECHA 19 DE D ICEMBRE	4 REQUISITOS HIGIENICOS DE FABRICACION	Materias primas y alimentos de origen no seguro Condiciones de Fabricación Envasado y Embalado Inocuidad Presencia de plagas (dolugar a tomar medida sanitaria de segu idad)	2 HORAS
FECHA 19 DE ENERO DEL 2026	5 FACTORES DE RIESGO	Contaminación cruzada Temperaturas de conservación Signos de enfermedad o lesiones en manipuladores Cadena de frio Enfermedades Transmitidas por alimentos ETAS Practicas higiénicas deficientes	2 HORAS
F ECHA 19 DE ENERO DE L 2026	6 PLAN DE SANEAMIENTO BASICO	Programa de limpieza y desinfección Programa de manejo de residuos sólidos y liquidos Programa manejo integrado de plagas Programa de abastecimiento de agua Diligenciamiento tablas de registro	1 HORAS

EXPEDIDO EL 05 DE OCTUBRE DEL 2025

ajna

ajna_ambientales ajna_ambientales@outlook.com
Carrera 6 #36-07 local 104 Barrio San Simón Ibagué-Tolima 3045934456 – 3187690798

Scanned with CamScanner

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

CARLOS FERNANDO SANDOVAL FORERO
Médico y Cirujano
Registro Médico 73 2224-08

Fecha: 05-10-2025 **D.I:** 65553277

Nombre: MERCEDES PADILLA **Tel::**

CERTIFICADO MEDICO

EN LA FECHA SE REALIZA REVISIÓN DE PARACLINICOS

ENCONTRANDO QUE EL PACIENTE EN MENCION NO PADECE

ENFERMEDAD CAPAZ DE TRANSMITIRSE POR LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS,

POR LO TANTO, ES APTO PARA DICHA ACTIVIDAD.

Carlos Fernando Sandoval Forero
Medico y Cirujano
R.M 73 2224-08
Universidad de Antioquia

Scanned with CamScanner

LABORATORIO CLINICO

Miryam Cecilia Mejia A.
Bacterióloga U Católica de Manizales
Calle 11 # 5-19 Tel:2623048-3158523824

Código: 94143 Fecha de toma: 05 DE OCTUBRE 2025
Sexo: F CC: 65553277
Paciente: MERCEDES PADILLA Edad:
Entidad AJNA

INFORME DE LABORATORIO

BACILOSCOPIA SERIADA 3 muestras:

No se encuentran BAAR en todos los campos microscópicos observados.

EXAMEN DE SECRECION NASOFARINGEA

Flora bacteriana mixta normal en orofaringe.

HONGOS DIRECTO KOH: Uñas de manos

No se observan estructuras micóticas.

COPROCULTIVO:
Crecimiento negativo para Salmonella y Shigella.

Scanned with CamScanner

EDUARDO ALFONSO RAMIREZ GUZMAN
CC. 1070598628
Ibagué – Tolima Colombia
Cra 7 # 18 – 36 Edi. Torreón de Interlaken Teléfonos: -
3043388241
E-mail: eduardoraguz88@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Experiencia en Servicios varios, y coordinador administrativo, fortaleza en trabajo en equipo y espíritu de liderazgo. Sólidos conocimientos en digitación y logística, capacidad para superar retos complejos, tomar decisiones, liderar proyectos, manejar acuerdos y consolidar equipos de trabajo. Versátil, innovador, Alto compromiso con la dimensión ética.

EXPERIENCIA LABORAL

FUNDACIÓN UNIVERSO SOSTENIBLE
MANIPULADOR DE ALIMENTOS
Mayo 18 de 2022-18 de mayo de 2024

GENERAL DE AGREGADOS S.A.S
ASISTENTE ADMINISTRATIVO Y SISOMA
Noviembre 28 de 2014 - Enero 22 de 2016
Cel. 3124695202 – 3208026580

GRUPO JAH INGENIEROS
INSPECTOR DE OBRA
Febrero 1 de 2014 - Octubre 15 de 2014
Cel. 3138339583

AVANCE CALL CENTER, GRUPO BANCOLOMBIA
ASESOR, NEGOCIADOR DE COBRANZA
Abril 22 de 2009 – Diciembre 16 de 2009
Teléfono: 3208600

FORMACIÓN ACADÉMICA

BACHILLERATO ACADÉMICO

Institución Educativa Manuela Omaña Flandes –

Tolima

2005

BÁSICA PRIMARIA

Colegio Instituto Caldas Flandes –

Tolima

1999

REFERENCIAS PERSONALES

ALBERTO HOYOS KOOC

Ingeniero Civil - 3124576486

JOHN JAIRO URQUIJO SEPULVEDA

Concejal Electo Girardot - Cundinamarca - 3144445372

ANITA BISVAL

Secretaria general

Alcaldia Municipal Flandes - Tolima

FABIAN ANTONIO CRUZ BARAJAS

Abogado penalista - 3174003102

REFERENCIAS FAMILIARES

CARLOS ALBERTO GUZMAN

Gerente Comercial - 3106964064

MARITZA LILIANA GUZMAN

Ingeniera Civil – 3133777170

ALEX FORERO GUZMAN

Gerente comercial - 3208588980

EDUARDO ALFONSO RAMIREZ GUZMAN
CC. 1070598628

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.070.598.628

RAMIREZ GUZMAN

APELLIDOS

EDUARDO ALFONSO

NOMBRES

FIRMA



DE



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-NOV-1989
GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 B+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
20-NOV-2007 GIRARDOT
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1510900-00091843-M-1070598628-20081010 0004156616A 1 25912766

869

La República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa

"Manuela Omaña"

Flandes - Tolima

Autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Tolima según Resolución No. 0936 de Junio 20 de 2000, integrada según resolución No. 1211 de Octubre 3 de 2002

Confiere a:

Eduardo Alfonso Ramírez Guzmá

Din. 891117-63020 Girardot - Cundinamarca

El título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Concepción Manilla de Gambo
C.C. No. 20 615 116 de Girardot (C.)
Rectora

Amanda Bejarano R.
Amanda Bejarano Ramos
C.C. No. 28.737.334 de Flandes (T.)
Secretaria

Dado en Flandes, Tolima el 9 de Diciembre de 2005

Institución Educativa "Manuela Omaña"

Teléfono (8) 2403774 - (8) 2403769
Flandes - Tolima

Inscripción S.E.: 12751039 Código Dane: 173275000317

Autorizado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Tolima para otorgar el Título de: Bachiller Académico y expedir el diploma correspondiente según Resolución No. 0936 de Junio 20 de 2000 y Resolución de Integración No. 1211 de Octubre 3 de 2002.

Acta de Graduación

En atención a que:

Eduardo Alfonso Ramírez Guzmán

Din. 891117-63020 Girardot - Cundinamarca

Curso y aprobó los estudios correspondientes al nivel de Educación Media y cumplió con los requisitos establecidos en el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, le expide el título de:

Bachiller Académico

Registrado para efectos legales de conformidad con los Decretos Nacionales No. 180 de Enero 29 de 1981 y 921 de Mayo 06 de 1994, en:

El libro de Actas de Graduación, Acta General No. 007 Folio No.13 del 9 de Diciembre del 2005.
Para constancia se firma en Flandes - Tolima a los 9 días del mes de diciembre del año 2005.

Según decreto Nacional No. 921 de mayo 6 de 1994, Artículo 2. "La Calidad del Bachiller se prueba con copia autenticada del Acta de Graduación o con el diploma expedido por la correspondiente institución educativa".

Concepción Mantilla de Gamboa
C.C. No. 20.615.116 de Girardot (Cund.)
Rectora

Amanda Bejarano R.
Amanda Bejarano Ramos
C.C. No.28.732.354 de Flandes (Tol.)
Secretaria

871

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

EDUARDO ALFONSO RAMIREZ GUZMAN

Con Tarjeta de Identidad No. 89.111.763.020

Cursó y aprobó la acción de Formación

TECNICAS PARA ADMINISTRACION DE NEGOCIOS

Con una duración de 20 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Ibague a los Diecisiete (17) días del mes de Octubre de Dos Mil Siete (2007)

ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL TOLIMA

SGC2007AP01205 17-10-2007
No Y FECHA DE REGISTRO

872

REPUBLICA DE COLOMBIA

SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA

CORPORACION CENTRO DE ESTUDIOS EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DEL AMBIENTE EN SALUD

EDUSALUD

INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Autorización Oficial expedida por la Secretaría de Educación de Bogotá según Resoluciones 3040 de 1.997 y 1304 de 2.011
Aprobación del Consejo Nacional de Recursos Humanos en Salud según Acuerdos Ejecutivos 0160 de 2.011 y 0165 de 2.013

Teniendo en cuenta que:

Eduardo Alfonso Ramírez Guzmán

C.C. 1.070.598.628 Expedida en: Girardot (Cund)

Culminó satisfactoriamente sus estudios y cumplió con todas las demás requisitos legales y reglamentarios en el área de Ciencias del Ambiente se confiere el presente

Certificado de Aptitud Ocupacional

TECNICO LABORAL EN SANEAMIENTO AMBIENTAL

CON UNA INTENSIDAD DE 1.300 HORAS ACADEMICAS

EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE REFRENDA ESTE CERTIFICADO POR LAS AUTORIDADES ACADEMICAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. A LOS 29 DIAS DE ABRIL DE 2.011

Rector

Coordinador Academico

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

educación sin límites

cencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

EDUARDO ALFONSO RAMIREZ GUZMAN

Con Documento de Identidad No 1070598628

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO AMBIENTAL

MEDELLIN - 05 DE JUNIO DE 2021 AL 09 DE JULIO DE 2021

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020210709

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 210709A-265928

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

FUNDACIÓN UNIVERSO SOSTENIBLE
NIT 900.527.961 - 0

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

HACE CONSTAR

Que el señor **EDUARDO ALFONSO RAMIREZ GUZMAN** identificado con cedula de ciudadanía No 1.070.598.628 de Girardot, Cundinamarca laboro en nuestra fundación con el contrato 069-2022 como **"MANIPULADOR DE ALIMENTOS"** dando cumplimento a cabalidad con el objeto: **"LEVAR A CABO LA PRESTACION DE SERVICIO COMO MANIPULADOR DE ALIMENTOS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS Y SERVICIOS CONTRATADOS POR LA FUNDACION"**

Plazo de ejecución 2 Años
Fecha de Inicio: 18 de mayo del 2022
Fecha de Finalización: 18 de mayo del 2024
Estado: cumplido y ejecutado

Lo anterior se firma a los 10 días del mes de junio del año 2024.

Cordialmente

MONICA MARIA REYES VASQUEZ
Representante Legal

FUNDACIÓN UNIVERSO SOSTENIBLE
NIT 900.527.961 - 0

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N 069-2022

MONICA MARIA REYES, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 65.768.256 de Ibagué, Tolima actuando en nombre de FUNDACION UNIVERSO SOSTENIBLE , identificada con NIT 900527961-0, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE , EDUARDO ALFONSO RAMIREZ GUZMAN mayor de edad identificado con cédula de identidad número 1.070.598.628 de Girardot, Cundinamarca, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato como MANIPULADOR DE ALIMENTOS, el cual se regirá EN LOS EVENTOS Y Y SERVICIOS CONTRATADOS A LA FUNDACION EL CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: 1. Realizar y prestar el servicio como Manipulador de alimentos cumpliendo a cabalidad con los estándares de salud, seguridad y demás normas establecidas en la fundación. 2. Cumplir con responsabilidad la labor encomendada, con un horario determinado de acuerdo con la necesidad de las actividades de la empresa. SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato serán de 24 meses según lo pactado por la empresa. TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será por $1.500.000 cancelado mensualmente CUARTA - OBLIGACIONES: El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud -EPS-, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones, tal como lo indica el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de CINCO (05) días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. QUINTA. - SUPERVISIÓN: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. SEXTA. - TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. SEPTIMA. - INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. OCTAVA. - CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA no comunicará a

FUNDACIÓN UNIVERSO SOSTENIBLE
NIT 900.527.961 - 0

persona y/o ENTIDAD alguna ajena a EL CONTRATANTE la información reservada que llegue a su conocimiento en razón de la ejecución del Contrato y se compromete a no divulgar, salvo autorización previa y escrita de EL CONTRATANTE, informaciones, datos, y documentos recibidos, recopilados o elaborados durante su servicio NOVENA. - CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. DÉCIMA. - DOMICILIO: Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual en el municipio de el espinal

El presente documento se firma en el espinal a los dieciocho (18) días del mes de mayo del 2022

Contratante

MONICA MARIA REYES VASQUEZ
Representante Legal

Contratista

EDUARDO ALFONSO RAMIREZ GUZMAN
1.070.598.628 DE GIRARDOT

04499

ajna Productos y Asesorías Ambientales – NIT 65772970-8

Dando cumplimiento a la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social,
A la circular DAB 4150-10264-19 del Invima y bajo la autorización de la Secretaría de Salud Municipal

Certificamos que

EDUARDO ALFONSO RAMÍREZ GUZMÁN - D.I 1070598628

Se encuentra desarrollando el presente plan de capacitación en

MANIPULACION DE ALIMENTOS

Para el enfoque de Riesgo MANIPULACION DE ALIMENTOS
Con una intensidad horaria de 10 horas

PLAN DE CAPACITACION CONTINUO Y PERMANENTE			
PERIODO / ASPECTOS	MENSUAL, AÑO 2025		
METODOLOGIA	SESIONES PRESENCIALES		
DURACION	2 HORAS/SESION		
	10 HORAS/AÑO		
DOCENTES	WILLIAM CHAVEZ		
PENSUM			
FECHA	AREA	TEMAS	DURACION
FECHA 01 DE SEPTIEMBRE	1 MARCO TEORICO Y LEGISLACION SANITARIA	Legislación sanitaria Definiciones Clasificación de alimentos Higiene de los alimentos	1 HORAS
FECHA 01 DE SEPTIEMBRE	2 BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA	Edificaciones e instalaciones Instalaciones Sanitarias Superficies en contacto con Alimentos Equipos y utensilios Practicas Higénicas Almacenamiento Lavado de Manos	2 HORAS
FECHA 01 DE OCTUBRE	3 PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	Estado de salud Educación y Capacitación Plan de capacitación Practicas Higénicas y medidas de protección Dotación	2 HORAS

Scanned with CamScanner

FECHA 01 DE OCTUBRE	4 REQUISITOS HIGIENICOS DE FABRICACION	Materias primas y alimentosde origen no seguro Condiciones de Fabricación Envasado y Embalado Inocuidad Presencia de plagas (dalugar a tomar medida sanitaria de seguridad).	2 HORAS
FECHA 01 DE NOVIEMBRE	5 FACTORES DE RIESGO	Contaminación cruzada Temperaturas de conservación Signos de enfermedad o lesiones en manipuladores Cadena de frio Enfermedades Transmitidaspor alimentos ETAS Practicas higiénicas deficientes	2 HORAS
FECHA 01 DE NOVIEMBRE	6 PLAN DE SANEAMIENTO BASICO	Programa de limpieza y desinfección Programa de manejo de residuos sólidos y líquidos Programa manejo integradode plagas Programa de abastecimientode agua Diligenciamiento tablas de registro	1 HORAS

EXPEDIDO EL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

ajna_ambientales ajna_ambientales@outlook.com
Carrera 6 #36-07 local 104 Barrio San Simón Ibagué-Tolima 3045934456 – 3187690798

Scanned with CamScanner

LABORATORIO CLINICO

Miryam Cecilia Mejía A.
Bacterióloga U Católica de Manizales
Calle 11 # 5-19 Tel:2623048-3158523824

Código: 91656 Fecha de toma: 30 DE AGOSTO 2025
Sexo: M CC: 1070598628
Paciente: EDUARDO ALFONSO RAMÍREZ GUZMÁN Edad:
Entidad AJNA

INFORME DE LABORATORIO

BACILOSCOPIA SERIADA 3 muestras:

No se encuentran BAAR en todos los campos microscópicos observados.

EXAMEN DE SECRECION NASOFARINGEA

Flora bacteriana mixta normal en orofaringe.

HONGOS DIRECTO KOH: Uñas de manos

No se observan estructuras micóticas.

COPROCULTIVO:
Crecimiento negativo para Salmonella y Shigella.

Scanned with CamScanner

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

CARLOS FERNANDO SANDOVAL FORERO
Médico y Cirujano
Registro Médico 73 2224-08

Fecha: 02-09-2025 D.I: 1070598628

Nombre: EDUARDO ALFONSO RAMÍREZ GUZMÁN Tel::

CERTIFICADO MEDICO

EN LA FECHA SE REALIZA REVISIÓN DE PARACLINICOS

ENCONTRANDO QUE EL PACIENTE EN MENCION NO PADECE

ENFERMEDAD CAPAZ DE TRANSMITIRSE POR LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS,

POR LO TANTO, ES APTO PARA DICHA ACTIVIDAD.

Carlos Fernando Sandoval Forero
Médico y Cirujano
R.M. 73224-08
Universidad de Antioquia

Calle 17A No.7-119 Cel:318 4000 624 • Interlaken Ibagué - Tolima

Scanned with CamScanner

EXPERIENCIA LABORAL

GRUPO EMPRESARIAL SURCOLOMBIANO
Cargo: Personal Logístico
Fecha de Inicio: 18 de febrero del 2023 hasta el 18 de febrero del 2024
Actividades: operario logístico, cargue y descargue de alimentos

FUNDACIÓN UNIVERSO SOSTENIBLE
Cargo: Manipulador De Alimentos
Fecha de Inicio: 18 de mayo del 2022 hasta el 18 de mayo del 2024
Actividades: Manipular alimentos para todo lo relacionado en eventos con la fundación.

GRUPO EMPRESARIAL SURCOLOMBIANO
Cargo: Personal Logístico
Fecha de Inicio: 15 de febrero del 2022 hasta el 15 de febrero del 2023 Actividades: operario logístico, cargue y descargue de alimentos.

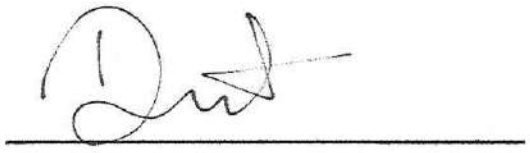
GRUPO EMPRESARIAL SURCOLOMBIANO
Cargo: Personal Logístico
Fecha de Inicio: 14 de febrero del 2021 hasta el 14 de febrero del 2022
Actividades: operario logístico, cargue y descargue de alimentos

DURACIÓN:REFERENCIAS agosto de FAMILIARES2012 - diciembre de 2012

Jorge Armando Pérez Vergara
Profesion: Ingeniero Mecanico
Telefono: 3134093908

REFERENCIAS PERSONALES

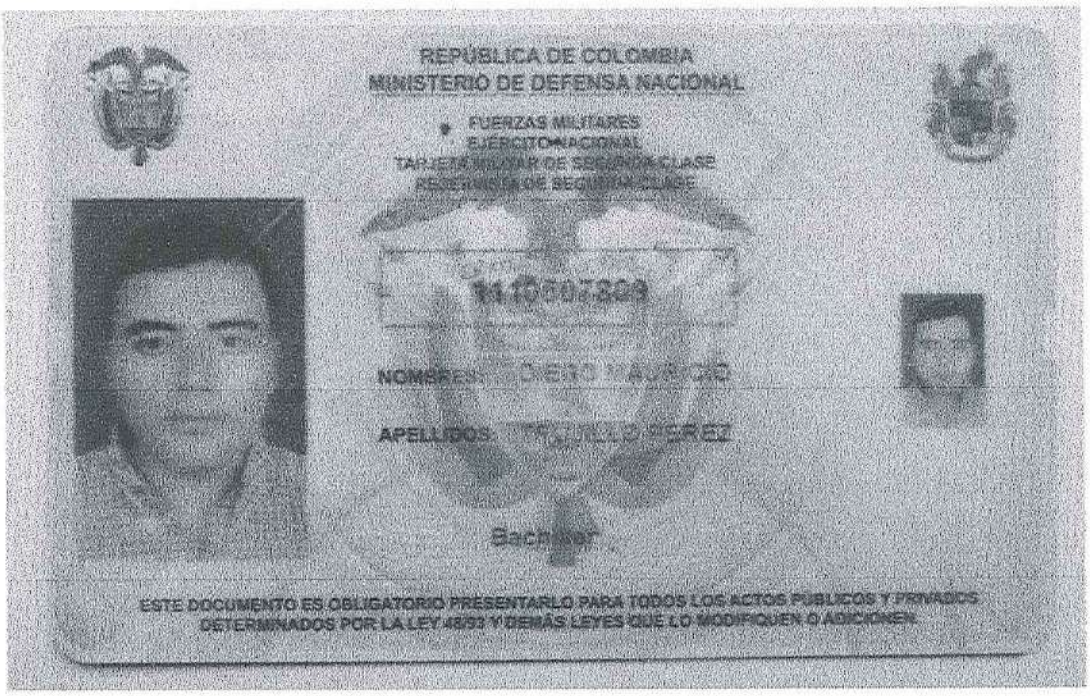
Juan Gabriel Basto
Profesion: comerciante
Telefono: 3224334464



DIEGO MAURICIO TRUJILLO PEREZ
C.C.: 1´110.507.809 BAGUE-TOLIMA.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.110.507.909
TRUJILLO PEREZ
DIEGO MAURICIO
COLOMBIA
Diego M. Trujillo


22-FEB-1991
IBAGUE
(TOLIMA)
1.70
O+
M
23-FEB-2009 IBAGUE



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR DE SEGUNDA CLASE
RESERVISTA DE SEGUNDA CLASE

NOMBRES:

APELLIDOS:

Bachiller

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 48/93 Y DEMÁS LEYES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN.



PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1a LINEA	FECHA DE 2a LINEA	FECHA DE 3a LINEA
2021	2031	2041

FECHA DE EXPEDICIÓN: 05/10/2017
DISTRITO MILITAR: 057

P1246(2)

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

COLEGIO CENCAT

Aprobación No. 0824 Mayo 30 - 2000 de la Secretaría de Educación del Tolima
BACHILLERATO POR CICLOS
Presencial y Semipresencial con orientación en Informática y Comercio

JORNADA UNICA

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En la ciudad de Ibagué, a los 22 días del mes de Diciembre del año 2007 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria del Colegio de Bachillerato Académico Diurno "Cencat", Institución aprobada en los nivel de Preescolar, grados Prejardín, Jardín y Transición, Educación Básica Ciclos Primaria y Secundaria grados 1 a 9 y Educación Media Académica grados 10 y 11 y autorizada por la Secretaría de Educación Municipal para otorgar el título de Bachiller ACADEMICO según Resolución No 0382 de Octubre 3 de 2005, comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media se procedió a otorgar el Título de

BACHILLER ACADEMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Diego Mauricio Trujillo Perez

C.C. o T.I. No 910222-58627 de Ibagué

Es copia tomada del Libro de Actas Generales de Grado, Folio N. 17 Acta No 18 de fecha Diciembre 22 de 2007 que consta de 12 alumnos, que comienza con el nombre de Daniel Esteban Alvarez Vanegas y se cierra con el nombre de Eduardo Andrés Velasquez Landa firmada y sellada por DEILY SÁNCHEZ MOLINA (Rectora) y MARIA ORFIDIA VAN-ARCKEN VARON (Secretaria).

Dada en Ibagué, a los 22 días del mes de Diciembre de 2007

COLEGIO CENCAT
RECTOR

RECTORA
C. C. No 65.744.617 de Ibagué

COLEGIO CENCAT
Secretaria

SECRETARIA
C.C. No 65.691.065 de Espinal

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIEGO MAURICIO TRUJILLO PEREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.110.507.809

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DE ADOBE PHOTOSHOP

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los nueve (9) días del mes de junio de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
NESTOR JIMENEZ SERNA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NESTOR JIMENEZ SERNA
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDIO

35774860 - 09/06/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9120001193188CC1110507809C.

GES
GRUPO EMPRESARIAL SURCOLOMBIANO
S.A.S NIT. 900479757-8

CERTIFICA QUE:

El señor **DIEGO MAURICIO TRUJILLO PEREZ** identificado con cedula de ciudadanía N.º 1.110.507.809 de Ibagué, Tolima presto los servicios como **PERSONAL LOGISTICO** para dar cumplimiento al contrato ejecutado cuyo objeto fue **"PRESTACION DE SERVICIO COMO PERSONAL LOGISTICO EN LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS POR PARTE DE LA EMPRESA DONDE REALIZARA FUNCIONES COMO GESTION DE PROVEEDORES, GESTION DE LA SEGURIDAD, COORDINACION DE MONTAJES Y DESMONTAJES Y DEMAS."**

Fecha de Inicio: 18 febrero 2023

Fecha de Finalización: 18 febrero 2024

Estado: Finalizado

N.º del contrato de prestación de servicios: 110-2023

La presente se expide a los 15 días del mes de febrero del 2024 a solicitud del interesado.

Leidy Tatiana Ortegón Torres Representante legal

CENTRO COMERCIAL LA QUINTA LOCAL 181 3208277582-3173789722
sasgrupoges@gmail.com

GES
GRUPO EMPRESARIAL SURCOLOMBIANO
S.A.S NIT. 900479757-8

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 110 DEL 2023

LEIDY TATIANA ORTEGON TORRES, actuando en condición de Representante Legal de **GRUPO EMPRESARIAL SURCOLOMBIANO**, identificada con Nit 900410106-6 , quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE , y **DIEGO MAURICIO TRUJILLO PEREZ** identificado con cedula de ciudadanía N°1.110.507.809 de Ibagué, Tolima y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA.-OBJETO: **"PRESTACION DE SERVICIO COMO PERSONAL LOGISTICO EN LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS POR PARTE DE LA EMPRESA DONDE REALIZARA FUNCIONES COMO GESTION DE PROVEEDORES, GESTION DE LA SEGURIDAD, COORDINACION DE MONTAJES Y DESMONTAJES Y DEMAS."**ELCONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: 1. Realizar y prestar el servicio de PERSONAL LOGISTICO, para la ejecución de diversas actividades de la empresa, como lo son cargue y descargue de alimentos, operario logístico entre otras asignadas por la misma 2. Cumplir con responsabilidad la labor encomendada, con un horario determinado de acuerdo con la necesidad de las actividades de la empresa. SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato serán de 12 meses según lo pactado. TERCERA.VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato a pagar será de $1.000.000 mensualmente CUARTA - OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos en comendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud -EPS-, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones, tal como lo indica el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de Quince (15) días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato sedará por terminado. QUINTA. - SUPERVISIÓN: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. SEXTA. - TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. SEPTIMA. - INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las

GES
GRUPO EMPRESARIAL SURCOLOMBIANO
S.A.S NIT. 900479757-8

obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. OCTAVA. -CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA no comunicará a persona y/o ENTIDAD alguna ajena a EL CONTRATANTE la información reservada que llegue a su conocimiento en razón de la ejecución del Contrato y se compromete a no divulgar, salvo autorización previa y escrita de EL CONTRATANTE, informaciones, datos, y documentos recibidos, recopilados o elaborados durante su servicio NOVENA. - CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. DÉCIMA. - DOMICILIO: Para todos los efectos legales se fija las partes suscribe en el presente documento, como domicilio contractual la ciudad de Ibagué.

El presente contrato se firma a los dieciocho (18) días del mes de febrero del 2023.

LEIDY TATIANA ORTEGÓN TORRES
Representante legal

DIEGO MAURICIO TRUJILLO PEREZ
Contratista

FUNDACIÓN UNIVERSO SOSTENIBLE
NIT 900.527.961 - 0

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

HACE CONSTAR

Que el señor **DIEGO MAURICIO TRUJILLO PEREZ** identificado con cedula de ciudadanía No 1.110.507.809 de Ibagué, Tolima laboro en nuestra fundación con el contrato 078-2022 como **"MANIPULADOR DE ALIMENTOS"** dando cumplimento a cabalidad con el objeto: **"LEVAR A CABO LA PRESTACION DE SERVICIO COMO MANIPULADOR DE ALIMENTOS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS Y SERVICIOS CONTRATADOS POR LA FUNDACION"**

Plazo de ejecución 2 Años
Fecha de Inicio: 18 de mayo del 2022
Fecha de Finalización: 18 de mayo del 2024
Estado: cumplido y ejecutado

Lo anterior se firma a los 10 días del mes de junio del año 2024.

Cordialmente

MONICA MARIA REYES VASQUEZ
Representante Legal

FUNDACIÓN UNIVERSO SOSTENIBLE
NIT 900.527.961 - 0

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N 078-2022

MONICA MARIA REYES, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 65.768.256 de Ibagué, Tolima actuando en nombre de FUNDACION UNIVERSO SOSTENIBLE , identificada con NIT 900527961-0, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE , DIEGO MAURICIO TRUJILLO PEREZ mayor de edad identificado con cédula de identidad número 1.110.507.809 de Ibagué, Tolima, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato como MANIPULADOR DE ALIMENTOS, el cual se regirá EN LOS EVENTOS Y Y SERVICIOS CONTRATADOS A LA FUNDACION EL CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: 1. Realizar y prestar el servicio como Manipulador de alimentos cumpliendo a cabalidad con los estándares de salud, seguridad y demás normas establecidas en la fundación. 2. Cumplir con responsabilidad la labor encomendada, con un horario determinado de acuerdo con la necesidad de las actividades de la empresa. SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato serán de 24 meses según lo pactado por la empresa. TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será por $1.500.000 cancelado mensualmente CUARTA - OBLIGACIONES: El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud -EPS-, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones, tal como lo indica el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de CINCO (05) días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. QUINTA. - SUPERVISIÓN: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. SEXTA. - TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. SEPTIMA. - INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. OCTAVA. - CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA no comunicará a

FUNDACIÓN UNIVERSO SOSTENIBLE
NIT 900.527.961 - 0

persona y/o ENTIDAD alguna ajena a EL CONTRATANTE la información reservada que llegue a su conocimiento en razón de la ejecución del Contrato y se compromete a no divulgar, salvo autorización previa y escrita de EL CONTRATANTE, informaciones, datos, y documentos recibidos, recopilados o elaborados durante su servicio NOVENA. - CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. DÉCIMA. - DOMICILIO: Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual en el municipio de el espinal

El presente documento se firma en el espinal a los dieciocho (18) días del mes de mayo del 2022

Contratante

MONICA MARIA REYES VASQUEZ
Representante Legal

Contratista

DIEGO MAURICIO TRUJILLO PEREZ
1.110.507.809 DE IBAGUE

GES
GRUPO EMPRESARIAL SURCOLOMBIANO
S.A.S NIT. 900479757-8

CERTIFICA QUE:

El señor **DIEGO MAURICIO TRUJILLO PEREZ** identificado con cedula de ciudadanía N.° 1.110.507.809 de Ibagué, Tolima presto los servicios como **PERSONAL LOGISTICO** para dar cumplimiento al contrato ejecutado cuyo objeto fue **"PRESTACION DE SERVICIO COMO PERSONAL LOGISTICO EN LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS POR PARTE DE LA EMPRESA DONDE REALIZARA FUNCIONES COMO GESTION DE PROVEEDORES, GESTION DE LA SEGURIDAD, COORDINACION DE MONTAJES Y DESMONTAJES Y DEMAS."**

Fecha de Inicio: 15 febrero 2022

Fecha de Finalización: 15 febrero 2023

Estado: Finalizado

N.° del contrato de prestación de servicios: 97-2022

La presente se expide a los 15 días del mes de febrero del 2023 a solicitud del interesado.

LEIDY TATIANA ORTEGON T

Leidy Tatiana Ortegón Torres Representante legal

CENTRO COMERCIAL LA QUINTA LOCAL 181 3208277582-3173789722
sasgrupoges@gmail.com

GRUPO EMPRESARIAL SURCOLOMBIANO

S.A.S NIT. 900479757-8

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 97 DEL 2022

LEIDY TATIANA ORTEGON TORRES, actuando en condición de Representante Legal de **GRUPO EMPRESARIAL SURCOLOMBIANO**, identificada con Nit 900410106-6 , quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE , **DIEGO MAURICIO TRUJILLO PEREZ** identificado con cedula de ciudadanía N°1.110.507.809 de Ibagué, Tolima y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA.-OBJETO: **"PRESTACION DE SERVICIO COMO PERSONAL LOGISTICO EN LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS POR PARTE DE LA EMPRESA DONDE REALIZARA FUNCIONES COMO GESTION DE PROVEEDORES, GESTION DE LA SEGURIDAD, COORDINACION DE MONTAJES Y DESMONTAJES Y DEMAS."**ELCONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: 1. Realizar y prestar el servicio de PERSONAL LOGISTICO, para la ejecución de diversas actividades de la empresa, como lo son cargue y descargue de alimentos, operario logístico entre otras asignadas por la misma 2. Cumplir con responsabilidad la labor encomendada, con un horario determinado de acuerdo con la necesidad de las actividades de la empresa. SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato serán de 12 meses según lo pactado. TERCERA.VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato a pagar será de $1.000.000 mensualmente CUARTA - OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos en comendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud -EPS-, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones, tal como lo indica el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de Quince (15) días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato sedará por terminado. QUINTA. - SUPERVISIÓN: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. SEXTA. - TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. SEPTIMA. - INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con

GRUPO EMPRESARIAL SURCOLOMBIANO

S.A.S NIT. 900479757-8

El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las
obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. OCTAVA. -CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA no comunicará a persona y/o ENTIDAD alguna ajena a EL CONTRATANTE la información reservada que llegue a su conocimiento en razón de la ejecución del Contrato y se compromete a no divulgar, salvo autorización previa y escrita de EL CONTRATANTE, informaciones, datos, y documentos recibidos, recopilados o elaborados durante su servicio NOVENA. - CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. DÉCIMA. - DOMICILIO: Para todos los efectos legales se fija las partes suscribe en el presente documento, como domicilio contractual la ciudad de Ibagué.

El presente contrato se firma a los quince (15) días del mes de febrero del 2022.

LEIDY TATIANA ORTEGÓN TORRES
Representante legal

DIEGO MAURICIO TRUJILLO PEREZ
Contratista

GES
GRUPO EMPRESARIAL SURCOLOMBIANO
S.A.S NIT. 900479757-8

CERTIFICA QUE:

El señor **DIEGO MAURICIO TRUJILLO PEREZ** identificado con cedula de ciudadanía N.º 1.110.507.809 de Ibagué, Tolima presto los servicios como **PERSONAL LOGISTICO** para dar cumplimiento al contrato ejecutado cuyo objeto fue **"PRESTACION DE SERVICIO COMO PERSONAL LOGISTICO EN LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS POR PARTE DE LA EMPRESA DONDE REALIZARA FUNCIONES COMO GESTION DE PROVEEDORES, GESTION DE LA SEGURIDAD, COORDINACION DE MONTAJES Y DESMONTAJES Y DEMAS."**

Fecha de Inicio: 14 febrero 2021

Fecha de Finalización: 14 febrero 2022

Estado: Finalizado

N.º del contrato de prestación de servicios: 85-2021

La presente se expide a los 14 días del mes de febrero del 2022 a solicitud del interesado.

Leidy Tatiana Ortegón Torres Representante legal

CENTRO COMERCIAL LA QUINTA LOCAL 181 3208277582-3173789722
sasgrupoges@gmail.com

GES
GRUPO EMPRESARIAL SURCOLOMBIANO

S.A.S NIT. 900479757-8

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 85 DEL 2021

LEIDY TATIANA ORTEGON TORRES, actuando en condición de Representante Legal de **GRUPO EMPRESARIAL SURCOLOMBIANO**, identificada con Nit 900410106-6 , quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE , y **DIEGO MAURICIO TRUJILLO PEREZ** identificado con cedula de ciudadanía N°1.110.507.809 de Ibagué, Tolima y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA.-OBJETO: **"PRESTACION DE SERVICIO COMO PERSONAL LOGISTICO EN LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS POR PARTE DE LA EMPRESA DONDE REALIZARA FUNCIONES COMO GESTION DE PROVEEDORES, GESTION DE LA SEGURIDAD, COORDINACION DE MONTAJES Y DESMONTAJES Y DEMAS."**ELCONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: 1. Realizar y prestar el servicio de PERSONAL LOGISTICO, para la ejecución de diversas actividades de la empresa, como lo son cargue y descargue de alimentos, operario logístico entre otras asignadas por la misma 2. Cumplir con responsabilidad la labor encomendada, con un horario determinado de acuerdo con la necesidad de las actividades de la empresa. SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato serán de 12 meses según lo pactado. TERCERA.VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato a pagar será de $1.000.000 mensualmente CUARTA - OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos en comendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud -EPS-, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones, tal como lo indica el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de Quince (15) días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato sedará por terminado. QUINTA. - SUPERVISIÓN: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. SEXTA. - TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. SEPTIMA. - INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. OCTAVA. -CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD:

GES GRUPO EMPRESARIAL SURCOLOMBIANO

S.A.S NIT. 900479757-8

EL CONTRATISTA no comunicará a persona y/o ENTIDAD alguna ajena a EL CONTRATANTE la información reservada que llegue a su conocimiento en razón de la ejecución del Contrato y se compromete a no divulgar, salvo autorización previa y escrita de EL CONTRATANTE, informaciones, datos, y documentos recibidos, recopilados o elaborados durante su servicio NOVENA. - CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. DÉCIMA. - DOMICILIO: Para todos los efectos legales se fija las partes suscribe en el presente documento, como domicilio contractual la ciudad de Ibagué.

El presente contrato se firma a los catorce (14) días del mes de febrero del 2021.

LEIDY TATIANA ORTEGÓN TORRES
Representante legal

DIEGO MAURICIO TRUJILLO PEREZ
Contratista

05979

ajna Productos y Asesorías Ambientales – NIT 65772970-8

Dando cumplimento a la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.
A la circular DAB 4150-10264-19 del Invima y bajo la autorización de la Secretaría de Salud Municipal

Certificamos que

DIEGO MAURICIO TRUJILLO PÉREZ - D.I 1110507809

Se encuentra desarrollando el presente plan de capacitación en

MANIPULACION DE ALIMENTOS

Para el enfoque de Riesgo: MANIPULACION DE ALIMENTOS
Con una intensidad horaria de 10 horas.

PLAN DE CAPACITACION CONTINUO Y PERMANENTE			
PERIODO / ASPECTOS	MENSUAL, AÑO 2025		
METODOLOGIA	SESIONES PRESENCIALES		
DURACION	2 HORAS/SESION		
	10 HORAS/AÑO		
DOCENTES	WILLIAM CHAVEZ		
PENSUM			
	AREA	TEMAS	DURACION
FFECHA: 05 DE OCTUBRE n	1 MARCO TEORICO Y LEGISLACION SANITARIA	Legislación sanitaria Definiciones Clasificación de alimentos Higene de los alimentos	1 HORAS
FECHA 19 DE NOVIEMBRE	2 BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA	Edificaciones e instalaciones Instalaciones Sanitarias Superficies en contacto con Alimentos Equipos y utensilios Practicas Higénicas Almacenamiento Lavado de Manos	2 HORAS
FECHA 19 DE DICIEMBRE	3 PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	Estado de salud Educación y Capacitación Plan de capacitación Practicas Higénicas y medidas de protección Dotación	2 HORAS

Scanned with CamScanner

FECHA 19 DE DICIEMBRE	4 REQUISITOS HIGIENICOS DE FABRICACION	Materias primas y alimentos de origen no seguro Condiciones de Fabricación Envasado y Embalado Inocuidad Presencia de plagas (dolugar a tomar medida sanitaria de seguridad)	2 HORAS
FECHA 19 DE ENERO DEL 2026	5 FACTORES DE RIESGO	Contaminación cruzada Temperaturas de conservación Signos de enfermedad o lesiones en manipuladores Cadena de frio Enfermedades Transmitidas por alimentos ETAS Practicas higénicas deficientes	2 HORAS
FECHA 19 DE ENERO DEL 2026	6 PLAN DE SANEAMIENTO BASICO	Programa de limpieza y desinfección Programa de manejo de residuos sólidos y líquidos Programa manejo integrado de plagas Programa de abastecimiento de agua Diligenciamiento tablas de registro	1 HORAS

EXPEDIDO EL 05 DE OCTUBRE DEL 2025

ajna

ajna_ambientales ajna_ambientales@outlook.com
Carrera 6 #36-07 local 104 Barrio San Simón Ibagué-Tolima 3045934456 – 3187690798

Scanned with CamScanner

UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

CARLOS FERNANDO SANDOVAL FORERO
Médico y Cirujano
Registro Médico 73 2224-08

Fecha: 20-11-2025 D.I: 1110507809

Nombre: DIEGO MAURICIO TRUJILLO PÉREZ Tel::

CERTIFICADO MEDICO

EN LA FECHA SE REALIZA REVISIÓN DE PARACLINICOS

ENCONTRANDO QUE EL PACIENTE EN MENCION NO PADECE

ENFERMEDAD CAPAZ DE TRANSMITIRSE POR LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS,

POR LO TANTO, ES APTO PARA DICHA ACTIVIDAD.

Carlos Fernando Sandoval Forero
Médico y Cirujano
R.M. 73 2224-08
Universidad de Antioquia

Calle 17A No.7-119 Cel:318 4000 624 • Interlaken Ibagué - Tolima

Scanned with CamScanner

LABORATORIO CLINICO

Miryam Cecilia Mejía A.
Bacterióloga U Católica de Manizales
Calle 11 # 5-19 Tel:2623048-3158523824

Código: 94144 Fecha de toma: 18 DE NOVIEMBRE 2025
Sexo: M CC: 1110507809
Paciente: DIEGO MAURICIO TRUJILLO PÉREZ Edad:
Entidad AJNA

INFORME DE LABORATORIO

BACILOSCOPIA SERIADA 3 muestras:

No se encuentran BAAR en todos los campos microscópicos observados.

EXAMEN DE SECRECION NASOFARINGEA

Flora bacteriana mixta normal en orofaringe.

HONGOS DIRECTO KOH: Uñas de manos

No se observan estructuras micóticas.

COPROCULTIVO:
Crecimiento negativo para Salmonella y Shigella.

Scanned with CamScanner

HOJAS DE VIDA

DEPORTES

NATALIA BRIÑEZ GAZO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD CC. 1094883369

Correo electrónico: Nata693385@gmail.com

MZ B. CASA 9 BARRIO JUANPABLO SEGUNDO ETAPA 2 ESPINAL (TOLIMA)

Teléfono de contacto: 3106470546

Otro teléfono: 3197786598

PERFIL LABORAL

Tecnóloga en entrenamiento deportivo, con amplio conocimiento en el manejo de clases grupales como rumba, gimnasia aeróbica, actividad física , recreación, ejecución de actividades lúdicas, ejercicio funcionales para población adulto mayor, dirigidas a usuarios de diferentes grupos poblacionales niños, niñas adolecentes adulto mayor, con conocimientos en coordinación de procesos, reporte de novedades y solicitud de pedidos de insumos, con capacidad de liderazgo, planeación y organización dinamismo y trabajo en equipo

EXPERIENCIA LABORAL

- **INTRUCTORA DE ACTIVIDAD FISICA DE CLASES GRUPALES**

 Tipo experiencia laboral: ASALARIADO
 Nombre de la empresa: RELAX GYM
 Teléfono de la empresa: 3124604909
 Fecha de ingreso/ retiro: 15 ENERO 2024 / 15 de ENERO 2025
 Función y logros: dirigir sesiones de clases grupales dar las instrucciones a las personas acerca de los distintos ejercicios y las actividades relacionadas al acondicionamiento, realizar actividades recreativas teniendo en cuenta el estado físico de las personas

- **INTRUCTORA DE ACTIVIDAD FISICA**

Tipo experiencia laboral: ASALARIADO
Nombre de la empresa: ALCALDIA MUNICIPAL DE NILO
Teléfono de la empresa: 3133017621
Fecha de ingreso/ retiro: 04 julio 2023 / 03 de noviembre 2023
Función y logros: dirigir y dar las instrucciones a las personas acerca de los distintos ejercicios y las actividades relacionadas al acondicionamiento, realizar actividades recreativas teniendo en cuenta el estado físico de las personas

- **INTRUCTORA DE ACTIVIDAD FISICA**

Tipo experiencia laboral: ASALARIADO
Nombre de la empresa: EMPUNILO
Teléfono de la empresa: 31592792270
Fecha de ingreso/ retiro: 11 ABRIL 2023 / 23 DE JUNIO 2023
Función y logros: dirigir y dar las instrucciones a las personas acerca de los distintos ejercicios y las actividades relacionadas al acondicionamiento, realizar actividades recreativas teniendo en cuenta el estado físico de las personas

- **DOCENTE CONTRATISTA DE ACTIVIDAD FISICA-ADULTO MAYOR**

Nombre de la empresa: SOLINTER SAS
Fecha de ingreso/ retiro: 06 de enero 2023 / 06 de octubre 2023

- **DOCENTE DE ACTIVIDAD FISICA-ADULTO MAYOR**

Nombre de la empresa: GRUPO EMPRESARIAL PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Fecha de ingreso/ retiro: 01 de octubre 2022 / 14 de octubre 2022

- **RECREADORA – SALVAVIDAS**

Tipo experiencia laboral: ASALARIADO
Nombre de la empresa: LAGOSOL COMPENSAR
Teléfono de la empresa: 3077001
Fecha de ingreso/ retiro: 7 SEPTIEMBRE 2015 / 8 AGOSTO 2016
Función y logros: realizar actividades lúdicas recreativas dirigidas a usuarios reportando novedades, planear y ejecutar actividades y realizar mantenimiento a la piscina y supervisar el cumplimiento de protocolos de seguridad.

- **SALVAVIDAS**

Tipo experiencia laboral: ASALARIADO
Nombre de la empresa: HOTEL BOSQUES DE ATHAN COLSUBSIDIO
Teléfono de la empresa: 7420100
Fecha de ingreso/ retiro: 13 ABRIL 2014 / 10 JUNIO 2014
Función y logros: realizar mantenimiento a la piscina y supervisar el cumplimiento

de protocolos de seguridad.

- **AUXILIAR DOCENTE**

 Tipo experiencia laboral: PRACTICA LABORAL
 Nombre de la empresa: COLEGIO AMERICANO
 Teléfono de la empresa: 3203480945
 Fecha de ingreso/ retiro: 16 MAYO 2013 / 16 NOVIEMBRE 2013
 Función y logros: Dictar y orientar clases de educación física del grado 0 hasta 11 realizando planes clases y ejecutándolos

NIVEL EDUCATIVO

- **TECNOLOGA EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO**

 Nivel educativo: tecnológica
 Institución: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – SEDE CUNDINAMARCA
 Estado: GRADUADO
 Fecha de finalización: 11 marzo de 2015

EDUCACION COMPLEMENTARIA

- **GENERALIDADES PARA LA PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA PARA JOVENES**

 Tipo capacitación o certificación: curso
 Institución: ESCUELA VIRTUAL DEL DEPORTE DEL MINISTERIO DEL DEPORTE
 Estado: CERTIFICADO
 Fecha de certificación: SEPTIEMBRE 2025
 Duración en horas: 12

- **GENERALIDADES DE LAS VIAS ACTIVAS Y SALUDABLES VAS**

 Tipo capacitación o certificación: curso
 Institución: ESCUELA VIRTUAL DEL DEPORTE DEL MINISTERIO DEL DEPORTE
 Estado: CERTIFICADO
 Fecha de certificación: MAYO 2025
 Duración en horas: 16

- **MANEJO DE LA INFORMACION TURISTICA REGIONAL**

Tipo capacitación o certificación: curso
Institución: SENA
Estado: CERTIFICADO
Fecha de certificación: enero 2016
Duración en horas: 40

- **LIDERAZGO EN LA ACTIVIDAD DEPORTIVA Y RECREACION**

Tipo capacitación o certificación: curso
Institución: SENA
Estado: CERTIFICADO
Fecha de certificación: AGOSTO 2014
Duración en horas: 60

- **SALVAMENTO ACUATICO CUERPO A CUERPO**

Tipo capacitación o certificación: curso
Institución: SENA
Estado: CERTIFICADO
Fecha de certificación: MARZO 2014
Duración en horas: 40

- **PROMOCION ACTIVIDADES FISICAS COMO HABITOS DE VIDA SALUDABLES**

Tipo capacitación o certificación: curso
Institución: SENA
Estado: CERTIFICADO
Fecha de certificación: OCTUBRE 2013
Duración en horas: 60

- **SALVAMENTO ACUATICO POR EXTENSION**

Tipo capacitación o certificación: curso
Institución: SENA
Estado: CERTIFICADO
Fecha de certificación: OCTUBRE 2013
Duración en horas: 40

Natalia Briñez Gazo
NATALIA BRIÑEZ GAZO
CC 1.094.883.369 DE GIRARDOT

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.094.883.369**

BRIÑEZ GAZO

APELLIDOS

NATALIA

NOMBRES



Natalia Briñez Gazo

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-ENE-1993**

ARMENIA
(QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

08-MAR-2011 GIRARDOT

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1510900-00415038-F-1094883369-20121206 0031834284A 1 38693357

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

NATALIA BRIÑEZ GAZO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.094.883.369

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Girardot, a los once (11) días del mes de marzo de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
CARLOS FERNANDO COMETA HORTUA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FERNANDO COMETA HORTUA
SUBDIRECTOR CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL REGIONAL CUNDINAMARCA

7821321 - 11/03/2015
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 951100300190CC1094883369C.

REGIONAL CUNDINAMARCA
CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 7821321 - 11/03/2015

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: NATALIA BRIÑEZ GAZO, Con Cedula de Ciudadania No. 1.094.883.369

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

En constancia de lo anterior se firma la presente en Girardot, a los once (11) dias del mes de marzo de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
CARLOS FERNANDO COMETA HORTUA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FERNANDO COMETA HORTUA
SUBDIRECTOR CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 951100300190CC1094883369A.

910

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COCED
COLEGIO COLOMBIANO DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

TARJETA DE ENTRENADOR DEPORTIVO



TE 61952

Natalia

Briñez Gazo

CC 1094883369

Título

Tecnólogo en entrenamiento deportivo

Institución de Educación Superior

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA - Cundinamarca

Año de Graduación

2015

Néstor Ordóñez Saavedra
Presidente COCED

www.coced.co

Fecha de Expedición
20-05-2025

EMPRESAS PÚBLICAS DE NILO S.A.S. E.S.P.
EMPUNILO S.A.S.
NIT: 900431288-8

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL
DE EMPRESAS PÚBLICAS DE NILO S.A.S. E.S.P.

CERTIFICA

Que la señora **NATALIA BRIÑEZ GAZO** Identificada con CC 1.094.883.369 de Girardot. en calidad de contratista desarrolló con Empresas Publicas de Nilo S.A.S. E.S.P.. el siguiente contrato

OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA EMPRESA EMPUNILO S.A.S. COMO INSTRUCTOR DE ACTIVIDAD FISICA PARA LOS PROGRAMAS DE ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 004 DE 2023.**
CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No 032 DE 2023.**
VALOR EJECUTADO:	**TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.650.000,00)**
FECHA DE INICIACIÓN:	**ABRIL 11 DE 2023.**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**JUNIO 23 DE 2023**

Que el anterior contrato se ejecutó sin ningún contratiempo, cumpliendo a satisfacción con las especificaciones requeridas.

Se expide a solicitud de la interesada, en Nilo, Cundinamarca a los veintitrés (23) dias del mes de Junio de 2023.

JOHANNA PATRICIA REINA ARIAS
SECRETARIA GENERAL

Proyecto Angelica Bohorquez
Pasante SENA

Avancemos juntos por nilo — Oficina Asesora de Jurídica	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NILO	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 30/12/2020
	CERTIFICACIONES	

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE NILO – CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que **NATALIA BRIÑEZ GAZO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.094.883.369 ejecutó para la ALCALDÍA DE NILO, CUNDINAMARCA, el contrato de Prestación de Servicios, que a continuación se detalla:

No.	**138- 2023**
CONTRATANTE:	ALCALDÍA DE NILO
NIT.	899999707-8

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL CENTRO DÍA DEL MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA.

FECHA DE INICIO:	JULIO 04 DE 2023
FECHA TERMINACIÓN:	NOVIEMBRE 03 DE 2023
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO
VALOR TOTAL:	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000)

Que el anterior contrato se ejecutó , sin ningún contratiempo, cumpliendo a satisfacción con las especificaciones requeridas..

Se expide a solicitud de la interesada, en Nilo, Cundinamarca a los Veintiún (21) días del mes de Diciembre de 2023.

Cordialmente,

FLOR MARINELA RICO SOSA
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
Alcaldía de Nilo
Proyecto: Adriana Jiménez

compensar

LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT. 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

La señora NATALIA BRIÑEZ GAZO, identificada con cédula 1.094.883.369, laboró en esta empresa con contrato a término indefinido, desde el 07/09/2015 hasta el 08/08/2016; desempeñando el cargo de RECREADOR en el proceso de OPERAR ALOJAMIENTO, con un ingreso mensual promedio que variaba de acuerdo al número de horas que realizaba al mes, el valor de su hora era de $2.873.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) con destino A QUIEN INTERESE, de conformidad con los registros existentes en el proceso de Talento Humano, el 20/8/2016, en la ciudad de Bogotá D.C.

Sujeta a verificación por el Proceso de Talento Humano, teléfono 4280666 Ext.13900 opción 1.

ALEXANDRA CASTELLANOS GUTIERREZ
LÍDER DE GESTIONAR TALENTO HUMANO

Soluciones Empresariales
Barrero Leal SAS Servicios Temporales

NIT 809.012.592-5

SOLUCIONES EMPRESARIALES BARRERO LEAL SAS SERVICIOS TEMPORALES

CERTIFICA:

El (la) Señor (a) BRIÑEZ GAZO NATALIA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1094883369 expedida en Girardot, presta sus servicios como trabajador en misión para el Centro vacacional Lagosol Compensar, durante el tiempo de ocho (8) meses estuvo desempeñando funciones como operador de requerimiento, mantenimiento de piscinas y salvavidas; desde hace dos meses se encuentra en el área de recreación realizando actividades de clase de natación hacia huéspedes y usuarios.

La presente se expide a solicitud del interesado (a).

Dado en Girardot, a los VEINTE (20) días del mes de Mayo de 2015

Gerente

Carrera 9 Nº. 14-47 – Of. 203 Tel: 8353088 Cel.: 3156824252 Girardot (Cund.)
Email:barreroleal@yahoo.es

Asociación Religiosa Iglesia Presbiteriana de Girardot
COLEGIO AMERICANO - GIRARDOT
Nit: 890.680.165-2
Aprobación de Preescolar y Educación Básica Primaria Res. No. 000776 de agosto 30 de 1989
Aprobación Básica Secundaria y Media Académica Res. 000399 del 24 de junio de 1997
Ratificadas el 04 de marzo de 2009 por la Secretaría de Educación Municipal
Carácter Privado - Mixto - Jornada Única - Calendario A - DANE No 325307000055 - ICFES 070656

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO AMERICANO DE GIRARDOT.

CERTIFICA:

Que según consta en los registros de la Institución **NATALIA BRIÑEZ GAZO** identificada con cédula de ciudadanía No: 1.094.883.369 de Girardot, desarrolló su etapa productiva como **aprendiz Sena** del 16 de mayo al 16 de noviembre del 2013 en la especialidad de **TECNÓLOGO EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO;** siendo de apoyo como docente auxiliar en el área de Educación Física Recreación y Deportes cumpliendo así el tiempo estipulado por el Sena.

Durante este tiempo, demostró responsabilidad, cumplimiento y dedicación a su labor.

Para que así lo haga constar donde estime conveniente, se expide la presente certificación, a solicitud de la interesada en la ciudad de Girardot, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del dos mil quince (2015).

MYRIAM GARCIA LONDOÑO
Directora Dpto. Administrativo APG

916

Colsubsidio

Bogotá D.C., 27 de Febrero de 2015.

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR "COLSUBSIDIO"

HACE CONSTAR:

Que NATALIA BRIÑEZ GAZO identificado con cédula de ciudadanía No.1094883369 presto sus servicios a la caja, desde el día 13 de Abril del año 2014 con contrato a término fijo hasta el 10 de Junio del año 2014 , desempeñando el cargo de AUXILIAR PISCINA en HOTEL BOSQUES ATHAN , con una asignación salarial diaria de $28.036 Pesos moneda corriente.

Se expide a solicitud de la interesada a los 27 días del mes de Febrero del año 2015.

Atentamente,

LUIS JAVIER GOMEZ VASQUEZ
Jefe Sección Contratación y Nómina
Teléfono 7447575 opción 2.

917

Deporte

Plataforma Escuela Virtual del Deporte

LA PLATAFORMA ESCUELA VIRTUAL DEL DEPORTE DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

Hace constar que:

Natalia BRIÑEZ GAZO

C.C. 1094883369

Participó y culminó el curso virtual:

Generalidades de las vías activas y saludables VAS

De la Dirección Técnica de:

Fomento y Desarrollo
GIT de Actividad Física

Con una intensidad horaria de dieciséis (16) horas.

Dado el 15 de septiembre de 2025

Patricia Duque Cruz
Ministra del Deporte

Deporte

Plataforma Escuela Virtual del Deporte

LA PLATAFORMA ESCUELA VIRTUAL DEL DEPORTE DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

Hace constar que:

Natalia BRIÑEZ GAZO

C.C. 1094883369

Participó y culminó el curso virtual:

Generalidades para la Promoción y Práctica de Actividad Física para Jóvenes

De la Dirección Técnica de:

Fomento y Desarrollo
GIT de Actividad Física

Con una intensidad horaria de doce (12) horas
Dado del 01 al 30 de septiembre de 2025

Patricia Duque Cruz
Ministra del Deporte

SOLINTER

SOLUCIONES INTEGRALES INTERNACIONALES S.A.S

NIT. 900410106-6

SOLUCIONES INTEGRALES INTERNACIONALES S.A.S
CERTIFICA QUE:

NATALIA BRIÑEZ GAZO con número de identificación N.º 1.094.883.369 de Girardot, Cundinamarca, presto su servicio como DOCENTE DE DEPORTES, en el programa de adulto mayor en nuestro hogar con cuyo objeto: "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS COMO DOCENTE DE DEPORTES PARA CREAR UN AMBIENTE INCLUSIVO QUE MOTIVE A LOS RESIDENTES A PARTICIPAR EN ACTIVIDADES GRUPALES, PROMOVIENDO LA INTERACIÓN **SOCIAL EN EL HOGAR ADULTO MAYOR** " con el cual se desempeñó en su profesión llevando a cabo el programa de adulto mayor funcionara de buena manera.

FECHA DE INICIO: 06 de enero de 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN: 06 de octubre de 2023
CONTRATO: N.º 004-2023

La anterior se certifica a los 28 días del mes de octubre 2024

Atentamente,

Ana Yolanda Mendez

ANA YOLANDA MENDEZ ECHAVARRIA

SOLINTER

SOLUCIONES INTEGRALES INTERNACIONALES S.A.S
NIT. 900410106-6

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°004-2023

ANA YOLANDA MENDEZ ECHAVARRIA, actuando en condición de Representante Legal de la SOLUCIONES INTEGRALES INTERNACIONALES S.A.S ,identificado con Nit 900410106-6, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y NATALIA BRIÑEZ GAZO identificada con cedula de ciudadanía N.°1.094.883.369 de Girardot, Cundinamarca, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO DOCENTE DE DEPORTES el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS COMO DOCENTE DE DEPORTES PARA CREAR UN AMBIENTE INCLUSIVO QUE MOTIVE A LOS RESIDENTES A PARTICIPAR EN ACTIVIDADES GRUPALES, PROMOVIENDO LA INTERACIÓN SOCIAL EN EL HOGAR ADULTO MAYOR "**. EL CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: 1. Asegurar un ambiente seguro durante todas las actividades, supervisando el desempeño de los residentes y realizando adaptaciones cuando sea necesario. 2.Garantizar el cumplimiento de las actividades en las fechas señaladas. 3.Realizar calendario de actividades según lo establecido por el supervisor. 4.. Cumplir con responsabilidad la labor encomendada, con un horario determinado de acuerdo con la necesidad de las actividades de la empresa. **SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato serán de 9 meses **TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: El valor del contrato será por $1.200.000 cancelados mensualmente al momento de la presentación del informe de las Actividades realizadas por el Contratista **CUARTA - OBLIGACIONES:** El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.

SOLINTER

SOLUCIONES INTEGRALES INTERNACIONALES S.A.S

NIT. 900410106-6

El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud -EPS-, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones, tal como lo indica el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de Quince (15) días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. **QUINTA. - SUPERVISIÓN**: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. **SEXTA. - TERMINACIÓN**. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **SEPTIMA. - INDEPENDENCIA**: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **OCTAVA. -CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD**: EL CONTRATISTA no comunicará a persona y/o ENTIDAD alguna ajena a EL CONTRATANTE la información reservada que llegue a su conocimiento en razón de la ejecución del Contrato y se compromete a no divulgar, salvo autorización previa y escrita de EL CONTRATANTE, informaciones, datos, y documentos recibidos, recopilados o elaborados durante su servicio **NOVENA. - CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA. - DOMICILIO**: Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual la ciudad de Ibagué.

Las partes suscriben el presente documento, a los 06 días del mes de enero del 2023

Ana Yolanda Mendez

ANA YOLANDA MENDEZ ECHAVARRIA
Representante Legal
Contratante

Natalia Briñez Gazo

NATALIA BRIÑEZ GAZO
Docente De Deportes
Contratista

GRUPO EMPRESARIAL PARA EL
TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
NIT: 901631489-3

GRUPO EMPRESARIAL PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
CERTIFICA QUE:

NATALIA BRIÑEZ GAZO con número de identificación N.º 1.094.883.369 de Girardot, Cundinamarca, presto su servicio como DOCENTE DE DEPORTES, en el programa de adulto mayor en nuestro hogar con cuyo objeto: **"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS COMO DOCENTE EN DEPORTES QUE COMPLEMENTA ACTIVIDADES FÍSICAS, RELAJANTES Y GRATIFICANTES PARA LA SALUD EN EL HOGAR DE ADULTO MAYOR"**. con el cual se desempeñó en su profesión llevando a cabo el programa de adulto mayor funcionara de buena manera.

FECHA DE INICIO: 01 de octubre de 2022
FECHA DE FINALIZACIÓN: 14 de octubre de 2022
CONTRATO: N.º 024-2022

La anterior se certifica a los 20 días del mes de diciembre 2022

Atentamente,

GLORIA LILIANA ROMAN MARTINEZ
Nit 9016311489-3
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
CONTRATANTE

GRUPO EMPRESARIAL PARA EL
TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
NIT: 901631489-3

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SI N°024-2022

GLORIA LILIANA ROMAN MARTINEZ, actuando en condición de jefe de recursos humanos del GRUPO EMPRESARIAL PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO S.A.S ,identificado con Nit 9016311489-3, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y NATALIA BRIÑEZ GAZO identificado con cedula de ciudadanía N.°1.094.883.369 de Girardot, Cundinamarca , y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO DOCENTE EN DEPORTES el cual se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA.-OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS COMO DOCENTE EN DEPORTES QUE COMPLEMENTA ACTIVIDADES FÍSICAS, RELAJANTES Y GRATIFICANTES PARA LA SALUD EN EL HOGAR DE **ADULTO MAYOR"**. EL CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: 1. Realizar talleres educativos sobre la importancia del ejercicio regular, la nutrición y hábitos saludables para mantener un estilo de vida activo. 2. Garantizar el cumplimiento de las actividades en las fechas señaladas. 3.Realizar calendario de actividades según lo establecido por el supervisor. 4.. Cumplir con responsabilidad la labor encomendada, con un horario determinado de acuerdo con la necesidad de las actividades de la empresa. **SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato serán 13 días **TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: El valor del contrato será por $1.100.000 cancelados mensualmente al momento de la presentación del informe de las Actividades realizadas por el Contratista **CUARTA - OBLIGACIONES:** El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud -EPS-, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones, tal como lo indica el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de Quince (15) días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no

hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. **QUINTA. - SUPERVISIÓN**: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. **SEXTA. - TERMINACIÓN**. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **SEPTIMA. - INDEPENDENCIA**: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **OCTAVA. -CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD**: EL CONTRATISTA no comunicará a persona y/o ENTIDAD alguna ajena a EL CONTRATANTE la información reservada que llegue a su conocimiento en razón de la ejecución del Contrato y se compromete a no divulgar, salvo autorización previa y escrita de EL CONTRATANTE, informaciones, datos, y documentos recibidos, recopilados o elaborados durante su servicio **NOVENA. - CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA. - DOMICILIO**: Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual la ciudad de Ibagué.

Las partes suscriben el presente documento, a los 01 días del mes de octubre del 2022

GLORIA LILIANA ROMAN MARTINEZ
Nit 9016311489-3
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
CONTRATANTE

NATALIA BRIÑEZ GAZO
NATALIA BRIÑEZ GAZO
C.C NO1.094.883.269 DE GIRARDOT.
DOCENTE DE DEPORTES
CONTRATISTA

Willinton Andres Lopez Orjuela

Hoja de vida.

PERFIL

Profesional en Actividad Física y Deporte, con experiencia en la preparación deportiva a través de métodos interactivos y didácticos que permiten a niños, niñas y adolescentes disfrutar del ejercicio mientras aprenden cómo funciona su cuerpo. He trabajado con estudiantes de educación básica primaria, secundaria y en escuelas deportivas, diseñando planes de entrenamiento personalizados enfocados en el bienestar individual y grupal. Esta labor contribuye al desarrollo del potencial deportivo de cada estudiante y fomenta la comprensión de la importancia de la actividad física en la vida diaria y en la salud integral.

DATOS PERSONALES

Nombre completo: Willinton Andres Lopez Orjuela

Documento de Identidad: C.C 1.105.691.715 Espinal-Tolima

Fecha de Nacimiento: 05-Junio-1998

Dirección: Cra 9 #19-49 Santa Margarita Maria

Contacto: 3142602596

Correo Electrónico: willintonlopez60@gmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

PRIMARIA Y SECUNDARIA:

Institución educativa técnica "Félix Tiberio Guzmán"

UNIVERSITARIOS:

Pregrado

Institución de Educación Superior "ITFIP"

- Técnica Profesional En Entrenamiento Deportivo.

Diplomado en Metodología Del Entrenamiento Deportivo Moderno

- Tecnología en Gestión Deportiva

Diplomado en Gestión De Proyectos Deportivos

- Profesional en Actividad Física y Deporte

EXPERIENCIA LABORAL

Colegio: Liceo Moderno Semillas De Alegría

Cargo: Docente de Educación física

Desde el 01 de febrero del año 2021 al 30 de noviembre del año 2024

Club deportivo: club de patinaje chicago de El Espinal

Desde el 04 de febrero del año 2021 hasta el 29 de agosto del 2025

Empresa: FUNCOLEX

Desde 20 de febrero de 2021 a 01 de febrero de 2022

Cargo: Docente de deportes –programa -adulto mayor

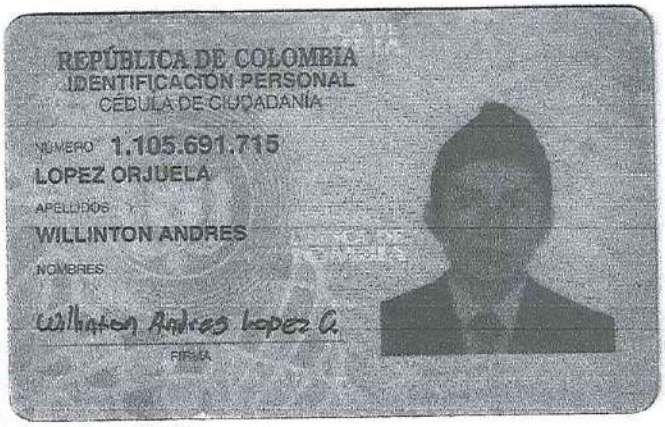
Empresa: FUNCOLEX

Desde 01 de febrero de 2019 a 01 de noviembre de 2020

Cargo: Docente de deportes –adulto mayor

Willinton Andres Lopez O.

Willinton Andres Lopez Orjuela
C.C 1105691715 Espinal-Tolima



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.105.691.715

LOPEZ ORJUELA

APELLIDOS

WILLINTON ANDRES

NOMBRES

Willinton Andres Lopez O.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-JUN-1998

ESPINAL
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA

B+ G.S. RH

M SEXO

08-JUN-2016 ESPINAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2904600-00867614-M-1105691715-20161122 0052243454A 2 46282027

Calle 18 Cra 1a B. Arkabal/Espinal -Tolima
(8) 2480014
info@itfip.edu.co
www.itfip.edu.co

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION No. 842

En El Espinal-Tolima, a las cuatro (4:00) p.m. del día tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023), se reunieron en el Auditorio del ITFIP, presididos por el Doctor **MARIO FERNANDO DIAZ PAVA**, Rector de la Institución, Especialista. **CESAR JULIO BRAVO SAAVEDRA,** Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Salud y Educación y el Magister. **ORLANDO VARON GIRALDO** Vicerrector Académico con el objeto de proceder a la graduación de:

WILLINTON ANDRES LOPEZ ORJUELA

Con documento de identidad cédula de ciudadanía No. 1105691715 como:

PROFESIONAL EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE

El señor Rector recibió el juramento al graduando y le entregó el título que lo(a) acredita como **PROFESIONAL EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE** A las 05:00 p.m. se dio por terminada la ceremonia de grado.

MARIO FERNANDO DIAZ PAVA
El Rector

CESAR JULIO BRAVO SAAVEDRA.
El Decano de la Facultad

ORLANDO VARON GIRALDO
Vicerrector Académico

La presente Acta es fiel copia de su original
El Espinal Tolima, 03 de marzo de 2023

LIBRO: 6
FOLIO: 326
DIPLOMA: 20591

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ITFIP

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO ADSCRITO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL POR DECRETO No. 3462 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 1980
Y REDEFINIDO POR CICLOS PROPEDÉUTICOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 1895 DE 2007

TENIENDO EN CUENTA QUE

WILLINTON ANDRES LOPEZ ORJUELA

C.C. 1105691715

CURSÓ Y APROBÓ EL PLAN DE ESTUDIOS PROGRAMADO POR LA INSTITUCIÓN Y CUMPLIÓ LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

PROFESIONAL EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE

En constancia de lo anterior, se firma este diploma en El Espinal a los 3 días del mes de Marzo de 2023

El Rector

El Vicerrector Académico

El Decano

ITFIP
Libro de Registro No. 6
Folio No. 326
Acta No. 842
Diploma No. 20591

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ITFIP

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO ADSCRITO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL POR DECRETO No. 3462 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 1980
Y REDEFINIDO POR CICLOS PROPEDÉUTICOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 1895 DE 2007

TENIENDO EN CUENTA QUE

Willinton Andrés López Orjuela

C.C. 1105691715

CURSÓ Y APROBÓ EL PLAN DE ESTUDIOS PROGRAMADO POR LA INSTITUCIÓN Y CUMPLIÓ LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

TECNÓLOGO GESTIÓN DEPORTIVA

En constancia de lo anterior, se firma este diploma en El Espinal a los 13 días del mes de Agosto de 2021

El Rector

El Vicerrector Académico

El Decano

ITFIP
Libro de Registro No. 6
Folio No. 170
Acta No. 766
Diploma No. 17391

Escaneado con CamScanner